



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 30 de octubre de 2001

Núm. 25

A las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.) de este día, 30 de octubre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes y que la paz de Dios sea con ustedes en esta hora. Leemos de la Sagrada Escritura del Salmo número 100, y lee la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: ‘Cantad alegres a Dios habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con alegría, venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios, El nos hizo y no a nosotros mismos. Pueblo suyo somos y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracia, por sus atrios con alabanza. Alabadle, bendecid su nombre, porque Jehová es bueno, para siempre es su misericordia y su verdad por todas las generaciones.’ Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Señor y Dios nuestro, al reunirnos para comenzar esta sesión queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestros sentimientos religiosos nos mueven a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso elevamos en este momento nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición. Te bendecimos Padre, porque en este lugar de encuentro va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas que van a contribuir al desarrollo y bienestar de todos nosotros los puertorriqueños. Y junto con la alabanza hacemos también nuestra súplica por estos nuestros hermanos que legislan. Haz descender sobre ellos, sobre sus intereses y sus trabajos la bendición abundante de tu

amor, te lo pedimos por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 29 de octubre de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del 29 de octubre de 2001.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 778, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no-aprobación del P. del S. 666.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la no-aprobación del P. del S. 669.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 872, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Salvador Salas Quintana, para Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; del señor Milton Segarra, para Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo; del doctor Carlos J. Santiago Hernández, para miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, por un término que vence el 11 de julio de 2002 y del señor Benjamín Sierra Colón, para Inspector de Cooperativas de la Oficina del Inspector de Cooperativas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída dicha relación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por leída.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 844

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 845

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 522 del 24 de agosto de 2000, con las[*sic*] siguiente cifra de números de cuenta en el Departamento de Hacienda: 310-0310000-781-2001; para la relocalización de las líneas eléctricas en la Calle B de la Barriada Santa Ana del municipio[*sic*] de Guayama.”

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. DEL S. 1087

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Yara Liz Lasanta Santiago, quien obtuvo la corona de "Miss Teen International" en la duodécima edición de este certamen que se celebró en la isla de Curazao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. DE LA C. 1314

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para establecer una licencia deportiva sin sueldo para entrenamiento y/o competencias a los empleados públicos y de la empresa privada que representen a Puerto Rico en carácter de atleta en entrenamiento y entrenador, seleccionados y certificados por la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo en Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos, Centroamericanos, Campeonatos Regionales o Mundiales y para establecer la forma en que dichos empleados habrán de acogerse a dicha licencia.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

*P. de la C. 1664

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez,

Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para añadir los incisos (3) y (4) al apartado (c) de la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico de 1998” a los fines de eximir de pago de arbitrios al equipo y maquinaria que sea utilizado por negocios exentos en ciertas actividades relacionadas con sus operaciones; y reenumerar los incisos (3), (4), y (5) como incisos (5), (6) y (7).”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. DE LA C. 690

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 815

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Yesenia Rivera Velázquez; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 817

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para Aportación[*sic*] para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos al Centro Madre Dominga, Casa de Belén, Inc. Para[*sic*] gastos operacionales del Centro Sor Amanda Ríos, Directora, Seguro Social Patronal 66-059-0720; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 925

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil ochocientos sesenta y nueve (11,869) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 incisos B,M,O y Q de 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades deportivas, educativas y culturales que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 931

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998 con balance pendiente de mil quinientos (1,500) dólares en el inciso 5.a., y mil quinientos (1,500) dólares en el inciso 5.g. a ser transferidos a la “Asociación de Padres y Amigos del Conjunto de Percusión-Nivel Intermedio, Inc.” de la Escuela Libre de Música, Ernesto Ramos Antonini de Hato Rey, para ser utilizados en la compra de instrumentos musicales y autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 355 y en la cual serán sus representantes los señores Colón González, Rivera Ruiz de Porrás, Colberg Toro, Bulerín Ramos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 747 y 836.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 752, con enmiendas.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del Honorable Héctor R. Brull Cestero, para Juez Superior (Ascenso); del Licenciado Salim Chaar Padín, para Juez Superior; de la Licenciada Wanda Cruz Ayala; para Juez Superior; de la Licenciada Lydia E. Couvertier Martínez, para Juez Superior; de la Licenciada Leticia Espada Roldán, para Juez Superior; del Licenciado Ramón Domenech Maldonado, para Juez Superior; de la Licenciada Isabel Llompart Zeno, para Juez Superior; del Licenciado Miguel A. Magraner Lizardi, para Juez Superior; del Honorable Luis Márquez Torres, para Juez Superior (Ascenso); del Licenciado Angel J. Núñez Vélez, para Juez Superior; del Honorable Luis A. Pérez Caraballo, para Juez Superior (Ascenso); del Honorable Alberto Luis Pérez Ocasio, para Juez Superior (Ascenso); de la Licenciada Carmen V. Rivera de Saldaña, para Juez Superior; de la Licenciada María Rodríguez Rivera, para Juez Superior

y del Licenciado José R. Ríos Pérez, para Juez Superior los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, recibimos una notificación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 752, con enmiendas, estamos informando que no concurrimos con las enmiendas sometidas en dicho Proyecto, lo cual vamos a solicitar al Comité de Conferencia y vamos a nombrar el Comité de Conferencia de antemano. El Comité de Conferencia al dicho proyecto ser de la Comisión de Vivienda, sería este servidor, Dalmau Santiago, Rafael Rodríguez Vargas, Sixto Hernández, Lucy Arce y Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se nombran las personas sugeridas por el señor Portavoz. Notifíquese a la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DB-01-25 sobre Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Programa de Seguro Social para Choferes y otros Empleados; DB-01-26 sobre Oficina del Procurador del Ciudadano; DB-01-27 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Segunda de Ponce, Departamento de Justicia; DB-01-28 sobre Administración de Servicios Generales, Área de Administración; DB-01-29 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Mayagüez, Departamento de Justicia; DB-01-30 sobre Administración de Servicios Generales, Programa de Administración de Documentos Públicos; DB-01-31 sobre Comisión de Derechos Civiles; DB-01-32 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Guayama, Departamento de Justicia; DB-01-33 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Barranquitas, Departamento de Justicia; CP-01-13 sobre Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao; CP-01-14 sobre Proceso de Venta de las Instalaciones de Salud Gubernamentales; CP-01-16 sobre Corporación Azucarera de Puerto Rico Central Coloso; CP-01-21 sobre Autoridad de Tierras de Puerto Rico; M-01-20 sobre Municipio de Corozal y M-01-21 sobre Municipio de San Sebastián.

Del señor José R. Vázquez Pérez, Secretario, Gobierno Municipal de Trujillo Alto, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 17, Serie 2001-2002, aprobada el 9 de octubre de 2001: "Para repudiar, censurar, rechazar y condenar los actos terroristas del 11 de septiembre contra la nación americana; y para otros fines."

De la señora Marissa Tollinchi, Secretaria, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo información sobre Consulta Núm. 1996-16-1310-JPU, sobre un Proyecto Comercial y Oficinas, Municipio de Guaynabo; Consulta Núm. 1998-21-1062-JPU, sobre Proyecto Residencial

Multifamiliar, Municipio de Loíza; Consulta Núm. 2000-50-0346-JPU, sobre Proyecto Industrial, Municipio de Las Piedras y la Consulta Núm. 2000-23-0226-JPU, sobre Proyecto Comercial, Municipio de Luquillo.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, Número 42 de 29 de octubre de 2001.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Asamblea Municipal de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 8 de octubre de 2001: “Para enmendar la Ordenanza Núm. 9, Serie 2001-2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, vamos a solicitar que en el inciso a, donde habla de las comunicaciones de la Oficina del Contralor, solicitarle a la Secretaría, nos suministre copia del CP-01-13, sobre la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, y siendo un documento público, sírvase copia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, en el inciso c, vamos a solicitar se nos someta copia sobre el Proyecto Industrial Municipio de Las Piedras y la consulta número 2000-50-0346-JPU.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Documento público, sírvasele copia al señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización para que la Comisión de Salud, Gobierno y Seguridad Pública, Comisión de Hacienda y Comisión de Turismo, en conjunta con Hacienda puedan continuar celebrando las vistas públicas que comenzaron en la mañana de hoy durante la sesión de la tarde.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acepta, se instruye al señor Sargento de Armas, que cuando llegue el momento de la Votación, así se lo informe a los miembros de la Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las demás Solicitudes de Información al Cuerpo y Notificaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su esposa Rigoberta Márquez, su hija Carmen Solá y su familia por el fallecimiento del señor Marcelino Solá Fontanez.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su señora esposa a la siguiente dirección: Calle Bahía Sur 16-A Urbanización Villa Marina, Gurabo, Puerto Rico 00778.”

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Dianna Soler Rodríguez y a su hija Dianna Martínez Soler por el fallecimiento de su esposo el Lcdo. Pedro (Piero) J. Martínez Bellavista .

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su señora esposa a la siguiente dirección: P. O. Box 22784, San Juan, Puerto Rico 00931-2784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Mercedes Meléndez Maldonado, con motivo de haber sido seleccionada Colector del Año 2001 del Departamento de Hacienda en la Región Sur de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Torres Rivera, con motivo del fallecimiento de María Eufrosina Torres Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. La Vega #195, Calle principal, Villalba, Puerto Rico 00766.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Torres Santiago, con motivo del fallecimiento de Maria Luisa Torres Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Domingo Sepulveda, #16, Juana Díaz, Puerto Rico 00795.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Ivonne Lorenzi, con motivo del fallecimiento de Juan Aníbal Lorenzi.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto del Senado 1044, por entender que debe ser la Comisión de Hacienda la designada en primera instancia.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo, se extienda a sesenta (60) días el término para radicar los informes sobre el P. del S. 745 y P. de la C. 431.”

El senador Rafael A. Rodríguez Vargas, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 691.”

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 383.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción, por escrito, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales el estudio del Proyecto del Senado 1044.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción radicada por Yasmín Mejías Lugo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando de este Alto Cuerpo se extienda a sesenta días el término para radicarle informe sobre el Proyecto del Senado 745 y el Proyecto de la Cámara 431.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se proceda y se apruebe la moción radicada por el compañero senador Rodríguez Vargas, solicitando a este Alto Cuerpo, que retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 691.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por este servidor, solicitando como Presidente de la Comisión de Vivienda, se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a la Resolución del Senado 383.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1084 y 1087; Proyecto del Senado 278; Proyecto del Senado 524, Proyecto del Senado 718 y Proyecto del Senado 971; Resolución Conjunta del Senado 831; Resolución Conjunta del Senado 839; 840; 841 y 842; y se incluya con su informe la Resolución del Senado 839.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se permita considerar en esta Sesión Ordinaria las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 838; 839; 840; 841; 842; 846 y 847.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, considérese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 486, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignador en la R. C. del S. 101 del 6 de junio de 1997, asignados a través del Municipio de San Sebastián, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignador en la R. C. del S. 101 del 6 de junio de 1997, asignados a través del Municipio de San Sebastián, según se detalla a continuación.

CORPORACIÓN DE DESARROLLO RURAL

- | | |
|--|--------|
| a) Como aportación para pavimentación del camino del Barrio Bahomamey Sector Carmelo Méndez López hasta Parque Efraín Vera Ríos (mil metros) | 20,000 |
| b) Como aportación al Comité de Ciudadanos del Barrio Calabazas, Inc. a ser utilizados para la construcción | |

de un edificio de usos múltiples para
realizar actividades educativas,
culturales, cívicas y deportivas

	<u>10,000</u>
TOTAL	<u>\$30,000</u>

Sección 2. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. La Corporación de Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 486, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Rural” insertar “,”.
tachar “consignador” y sustituir por
“consignados” y en la misma línea, tachar “R.
C. del S. 101 del 6 de junio” y sustituir por “R.
C. Núm. 272 de 8 de agosto”.

línea 3,

tachar “a través del” y sustituir por
“originalmente al” y en la misma línea, después
de “San Sebastián,” insertar “para que sean
utilizados”.

línea 9,
Página 2, línea 12,

tachar “20,000” y sustituir por “\$20,000”.
después de “Senado” insertar “,” y en la misma
línea, después de “Sección 1” insertar “,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Rural” insertar “,”.
tachar “consignador” y sustituir por
“consignados” y en la misma línea, tachar “R.
C. del S. 101 del 6 de junio” y sustituir por “R.
C. Núm. 272 de 8 de agosto” y después de
“asignados” añadir “originalmente” y tachar “a
través”.

línea 3,

tachar “del” y sustituir por “al” y en la misma
línea, después de “Sección 1” insertar “,”.

línea 4,

después de “fondos” añadir “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 486, tiene el propósito de reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, asignados originalmente al Municipio de San Sebastián, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 542, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 2, Inciso G, Municipio de Mayagüez, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Apartado 2, Inciso G, Municipio de Mayagüez, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que lea como sigue:

Se asigna al Secretario de Hacienda la cantidad de tres millones setecientos cuarenta mil (3,740,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo para los Municipios, Organizaciones Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante la legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACION
...	
DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGÜEZ)	
...	

B. RAFAEL L. IRIZARRY CRUZ

...

H. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

...

2. Nereida Ramos
Villas de Mayagüez
Edificio B. Apartamento 101
Mayagüez, P.R.

S.S. [REDACTED]

Tel. 833-1145

Gastos Funebres 500

3. Asociación Recreativa de Sábalos, Inc.

...

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 542, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea

1, tachar “G,” y sustituir por “H.”

Página 1, línea 3,

antes de “Se” insertar “Sección 1. – “

Página 1, línea 13,

después de “...” insertar “comillas”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

tachar “G,” y sustituir por “H.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 542, tiene el propósito de enmendar el Apartado 2, Inciso H. Municipio de Mayagüez, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 575, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes:

Escuela de la Comunidad
Generoso E. Morales Muñoz
San Lorenzo.
Puerto Rico 00754

(Para la construcción de una cancha bajo techo) \$4,000.00

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 575, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”.
y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2
Página 1, línea 3
Página 1, línea 9
Página 2, línea 4

después de “dólares” insertar “,”.
tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio”
tachar “\$4,000.00” y sustituir por “\$4,000”.
después de “Cidra” insertar “,”.

Página 2, línea 5

tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea, tachar “de la Asamblea Legislativa” y sustituir por “del Senado”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea, después de “2001” insertar “,” y en esa misma línea, tachar “sección 1” y sustituir por “Sección 1,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 575, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 600, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 600, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 4,

tachar “; y para autorizar el pareo de los fondos”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 4,

después de “fondos” tachar “.” y sustituir por “asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 600, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 608, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas, la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a los organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

A. DEPARTAMENTO EDUCACION

1. Escuela Emilio del Toro Cuevas
C/ Chile # 1, Hato Rey, San Juan
Adquisición Fuentes de Agua para plantel escolar
Directora: Arminda Pérez \$ 1,000
2. Escuela de la Comunidad Bella Vista
Ave. Ponce de León
Esq. Navarro, 702, Hato Rey
Construcción Salón de Clases
Directora : Dolores Rivera \$ 5,000
3. C.O.D.E.R.I.
Urb. El Cerezal
C/ Guadina 1628, San Juan
Reconstrucción techo del edificio
Colegio de Educación Especial y
Rehabilitación Integral, Inc.
Director : José A. Del Valle 5,000
4. Escuela Superior Rafael Cordero Molina
C/ Aurora Esq. Hoare Pda. 15
Santurce, 00907
Adquisición Sub. Estación Eléctrica
Director: Edgar Peña Ramos 5,000
5. Escuela Jesús M. Quiñónez
Ave. Eduardo Conde 2212
Villa Palmeras, Santurce
Techar patio cancha del plantel
Director: Maria V. Rosario 25,000
6. Esc. Comunidad República del Perú

C/ Loiza, Santurce Construcción de Verja Director: Migdalia Pérez	\$ 2,500
7. Esc. Antonio Sarreira Country Club Río Piedras Construcción cancha bajo techo Director: Judith Nieves	2,500
8. Esc. José Julián Acosta Ave. Ponce de León, Parada 1 San Juan, 00901 Construcción escenario en el plantel escolar Directora: Sra. Janet González	10,000
9. Esc. de la Comunidad Federico Asenjo Ave. Boriquen, 2015, Bo. Obrero Techar Cancha Diana Acosta	5,000
10. Esc. Elemental Salvador Brau 41 Camino Los Figueroa Cupey Alto, San Juan, 00926-9545 Para mejoras en la infraestructura	5,000
Sub-total	\$ <u>66,000.00</u>

B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1. Asociación Recreativa de Park Gardens C/ Hotspring final, Park Gardens Río Piedras, 00929 Para mejoras al Centro Comunal	5,000
2. Asoc. Recreativa y Deportiva, Las Américas Reconstrucción pista de caminar y ampliación a las facilidades C/ 26 S.E. # 1008 Reparto Metropolitano, Río Piedras, P.R. 00921	5,000
3. Plaza Los Salseros, Santurce Restauración e instalación bustos Santurce P.R.	7,000
4. P.R.T.A/ Asoc. Tenis de P.R. P.O. Box 40456 San Juan, 00940-0456	3,500
5. Asoc. Recreativa Romany Gardens C/ B-12 Romany Gardens, San Juan	

C/ Bohemia # 1169 Caparra Terrace, San Juan Restauración de su hogar	2,000
Sub-total	<u>\$ 48,000.00</u>
D. <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>	
1. Lucha Contra SIDA, Inc. P.O. Box 8479 San Juan, P.R. 00910-0479 Vivero Hidropónico, y para Terapia Ocupacional	\$ 15,000
2. Colegio de Enfermería Práctica Ave. Barbosa 559 Esq. Ávila con Esq. Guayama, Río Piedras Para el desarrollo de una égida	10,000
Sub-total	<u>\$ 25,000.00</u>
D. <u>DEPARTAMENTO DE VIVIENDA</u>	
1. Hogar Carmelitano C/ Julián Bengoechea 1326 Urb. San Martín, Río Piedras Adquisición e Instalación Ascensor	20,000
2. Amalia Bonilla Colinas de Monte Carlos C/ 44 H-5, Río Piedras Reparación Muro Contención	1,000
3. Asociación Vecinos Urb. El Laurel Y La Cumbre II C/ Bayamón 484, Urb. La Cumbre San Juan Control de Acceso	5,000
4. "Community Housing Development" C.H.D.O. -1 P.M.B. C/ París, San Juan Para Construcción Fase II Desarrollo de Vivienda	\$10,000
5. Cond. Falansterio Ave. Fernández Juncos Puerta de Tierra Instalación de Verjas	18,000
6. Cooperativa de Vivienda Villa Kennedy Edif. 20 apt 307 San Juan P.R. 00915 Para realambrar, Sistema Eléctrico De los edificios afectados	15,000
7. Hogar Crea, Inc. C/ Guadacanal Final Barrio Venezuela	

Complejo Correccional de Río Piedras	
<u>Anexo 352</u>	
Para la construcción de oficina de capellanía	
P.O. Box 21380	
Anexo 352, Río Piedras P.R. 00928	
Sr. Rafael Nieves	
Capellán de Administración de Corrección	\$1,000
Sub-total	<u>\$1,000.00</u>
Total	<u>\$414,100.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 608, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

- | | |
|---------------------|---|
| Página 1, línea 1, | tachar “organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y” y sustituir por “Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas,”. |
| línea 2, | tachar “privadas”. |
| línea 5, | tachar “ EDUCACION ” y sustituir por “ EDUCACIÓN ”. |
| Página 2, línea 23, | tachar “\$2,500” y sustituir por “2,500”. |
| Página 3, línea 5, | tachar “2,500” y sustituir por “\$2,500”. |
| línea 19, | tachar “5,000” y sustituir por “ <u>5,000</u> ”. |
| línea 20, | tachar “\$ 66,000.00 ” y sustituir por “ 66,000 ”. |
| Página 4, línea 2, | tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”. |
| línea 6, | tachar “Rio” y sustituir por “Río”. entre las líneas 10 y 11, insertar “Para mejoras permanentes a la Cancha de Tenis Parque Barbosa.”. |
| línea 20, | tachar “\$20,000” y sustituir por “20,000”. |
| Página 5, línea 1, | tachar “25,000” y sustituir por “\$25,000”. |
| línea 13, | tachar “10,000” y sustituir por “ <u>10,000</u> ”. |
| línea 14, | tachar “\$ 96,100.00 ” y sustituir por “ 95,600 ”. |

línea 22,
Página 6, línea 5,
línea 16,
línea 17,
línea 22,

Página 7, línea 4,
línea 5,
Página 8, línea 22,
Página 9, línea 5,
línea 9,
línea 13,
línea 14,
línea 17,

línea 21,
línea 22,
Página 10, línea 4,
línea 7,
línea 8,
Página 10, línea 13,
línea 14,
línea 15,

línea 23,
Página 11, línea 1,
Página 11, línea 2,

línea 7,
línea 8,

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

línea 2,
línea 3,
línea 4,

entre las líneas 20 y 21, insertar "Para restauración y mantenimiento".
tachar "\$7,000" y sustituir por "7,000".
tachar "20,000" y sustituir por "\$20,000".
tachar "2,000" y sustituir por "2,000".
tachar "\$ 48,000.00" y sustituir por "48,000".
después de "Hidropónico" tachar "," y en la misma línea, tachar "\$ 15,000" y sustituir por "15,000".
tachar "10,000" y sustituir por "\$ 10,000".
tachar "\$ 25,000.00" y sustituir por "25,000".
tachar "\$10,000" y sustituir por "10,000".
tachar "5,000" y sustituir por "\$5,000".
tachar "edificio" y sustituir por "Edificio".
tachar "5,000" y sustituir por "5,000".
tachar "\$103,500.00" y sustituir por "103,500".
después de "Trabajo" tachar "Y" y sustituir por "y".
tachar "\$25,000" y sustituir por "25,000".
tachar "\$35,000.00" y sustituir por "35,000".
tachar "10,000" y sustituir por "\$10,000".
tachar "20,000" y sustituir por "20,000".
tachar "\$30,000.00" y sustituir por "30,000".
tachar "10,000" y sustituir por "10,000".
tachar "\$10,000.00" y sustituir por "10,000".
tachar "CORRECCION" y sustituir por "CORRECCIÓN".
tachar "\$1,000" y sustituir por "1,000".
tachar "\$1,000.00" y sustituir por "1,000".
tachar "\$414,100.00" y sustituir por "\$414,100".
después de "Conjunta" insertar ",".
después de "Senado" insertar ",".

tachar "organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas" y sustituir por "Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas".
después de "dólares" insertar ",".
tachar "Num." y sustituir por "Núm.".
después de "según" insertar "se específica" y tachar "específica" y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 608, tiene el propósito de asignar a los Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y Privadas, la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 634, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, del balance disponible de fondos consignados en la R.C.del S. 205 del 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna del balance disponible de fondos consignados en la R.C. del S. del 11 de agosto de 2001 la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)

A. CIRILO TIRADO RIVERA

\$39,450

A. MUNICIPIO DE AIBONITO

1. Policia Municipal de Aibonito
Aibonito, Puerto Rico 00705

Gastos operacionales	200
2. Mariel I. Rivera Ortiz	
Box 1057	
Aibonito, Puerto Rico 00705	
Ayuda para tratamiento médico	1,000
3. Ronald Miller	
HC-02 Box 8327	
Aibonito, Puerto Rico 00705	
Unión de Corredores Motoras & Four Tracks	
Gastos para premiación de actividad	500
4. Ángel Colón López	
Box 1093	
Aibonito, Puerto Rico	
Gastos para actividad de navidad	250
Subtotal	1,950
B. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS	
1. Gladys Rodríguez	
Barranquitas, Puerto Rico	
Gastos de pasajes para trasladarse fuera del país y recibir tratamiento médico	2,175
2. Comité Natalicio Luis Muñoz Marín	
Barranquitas, Puerto Rico	
Gastos operacionales	400
3. Festival Viva Mi Calle	
Israel Pérez Santiago	
Presidente	
Calle Ubaldino Font #10 F	
Barranquitas, Puerto Rico	
Gastos operacionales	300
4. Gladys L. Sierra Bauzá	
Comité de padres Sector Las Villas, Barrancas I	
Barranquitas, Puerto Rico	
Gastos para actividad de navidad	200
Subtotal	3,075
C. MUNICIPIO DE CAYEY	
1. Esc. Felix Lucas Bennet	
Guadalupe Márquez	
Directora	
Cayey, Puerto Rico	
Compra de nevera	200
2. Sr. Taty Ríos	
Equipo AA Cayey	
Cayey, Puerto Rico	
Gastos operacionales	2,500
3. Víctor Rafael Green Vega	
Apoderado	

Programa Baseball Legión Americana	
Urb. Valle Alto F-15	
Cayey, Puerto Rico 00736	
Gastos operacionales	500
4. Juan J. Ortiz y	
Juan M. Ortiz	
El Torito Calle 1, B-11	
Cayey, Puerto Rico 00736	
Gastos de competencias de ciclismo	350
5. Club Ciclismo Cayey	
Pablo López Nuñez	
Director Técnico	
Gastos operacionales	1,000
Subtotal	4,550
D. MUNICIPIO DE COAMO	
1. Sra. Ana Julia Reyes	
Urb. Town Houses R-5-1	
Coamo, Puerto Rico	
Gastos para operación médica	
2. Escuela de "Taekwan Do"	
Freddy Ortiz	
Bda. Cambaleche #19	
Coamo, Puerto Rico	
Compra de uniformes	
3. Comité Pro-Ayuda al Ex Confinado	
Box 3000, Suite 252	
Coamo, Puerto Rico	
Gastos Operacionales	300
4. Carmen Andino	
Bda. Texas #27	
Coamo, Puerto Rico	
Gastos de compra de materiales	400
5. Agroferia Picú	
Julio Eduardo Torres	
Presidente Junta de Directores	
Gastos de alquiler de carpas	1,000
6. Comité Unidos por Buenos Aires, Inc.	
8vo. Festival Navideño	
Aníbal Bonilla	
Gastos de funcionamiento	500
Subtotal	3,400
E. MUNICIPIO DE COMERIO	
1. Carmen Z. Vázquez	
Directora Interina	
Centro de Cuidado Diurno Paraíso Infantil	
Compra de computadora	800

2. Lourdes López Meléndez HC-01 Box 2150 Comerío, Puerto Rico Gastos para tratamiento médicos de hijo	500
Subtotal	1,300
F. MUNICIPIO DE GUAYAMA	
1. Softball Superior de Guayama Guayama, Puerto Rico Gastos operacionales Clase Graduanda Esc. Francisco García Guayama, Puerto Rico Gastos para actividad de graduación	1,500
2. Club Trotamundos, Inc. José F. Alicea Miranda Equipo de Softball Guayama, Puerto Rico Gastos operacionales	200
3. Inés Cartagena Guayama, Puerto Rico Gastos funebres	200
4. Jorge (Ito) Correa Equipo Clase A, Bo. Olimpo Guayama, Puerto Rico Gastos operacionales	1,500
5. Equipo Clase A Los Marlins de Borinquen Guayama, Puerto Rico Gastos operacionales	600
6. Eugenio Vázquez Ferrer "Volleyball" Femenino Guayama, Puerto Rico Gastos de actividades	600
7. Juan Espada Comandante Auxiliar Área de Guayama Comandancia área de Guayama Guayama, Puerto Rico Gastos para actividad en la semana de los policías	500
8. Sr. Martín Díaz de Jesús Asociación Pro- Bienestar Urb. La Hacienda, Inc. Gastos operacionales de actividad del Día de Reyes	300
10. Ana M. Gómez Bo. Corazón	

Guayama, Puerto Rico	
Gastos para tratamiento	
médico que necesita una hija	500
11. Bravos de Olimpo (7-8 años)	
Ismael Frances	
Apoderado Guayama, Puerto Rico	
Gastos operacionales	200
Subtotal	6,300

F. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

1. Club Admiradores de la Música, Inc.	
Norah I. Guzmán	
Presidenta	
Aportación para actividad	500
2. Ing. Jaime R. Torres	
Apoderado	
Equipo AA	
Poetas de Juana Díaz	
Gastos operacionales	2,500
Subtotal	3,000

G. MUNICIPIO DE NARANJITO

3. Adalberto Alvarado	
La ley, la paz y la cultura, Inc.	
Naranjito, Puerto Rico	
Gastos operacionales	500
4. Festival Anón	
Naranjito, Puerto Rico	
Gastos de funcionamiento	200
5. Carlos Rivera Rosario	
HC-71 Box 3710	
Naranjito, Puerto Rico	
Compra de silla de ruedas para hija	500
6. Asociación Recreativa Lomas	
David Hernández	
Presidente	
Naranjito, Puerto Rico	
Aportación para actividad navideña	300
Subtotal	1,500

H. MUNICIPIO DE OROCOVIS

- Esc. Ana D. Burgos Ortiz
Aurea V. Rosario Bonilla

Maestra de Ciencia Orocovis, Puerto Rico Compra de materiales para actividad	200
--	-----

4. IDIS MELÉNDEZ

Presidenta Festival del Pastel P.O. Box 2106 Orocovis, Puerto Rico 00720 Gastos de funcionamiento	400
Subtotal	600

H. MUNICIPIO DE SALINAS

7. Víctor Cartagena Apoderado Equipo Clase A Bo. Playa y Playita Bo. Playita C-12 Salinas, Puerto Rico 00751 Gastos operacionales	200
8. José A. García Apoderado Equipo Clase A Bo. San Felipe Bo. San Felipe Pda. 12 Aguirre, P.R. 00704 Gastos operacionales	200
Subtotal	400

I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

1. Jaime Pagán Rosa Centro Comunal Bo. Playita Cortada Santa Isabel, Puerto Rico Compra de equipo (sillas)	200
2. Sr. Ramón Pérez Equipo Old Timer Santa Isabel, Puerto Rico Gasto operacionales	150
3. Alejandro Rodríguez Director Hogar CREA Santa Isabel Gastos operacionales	1,000
4. Comité Amigos Prof. Rafy Díaz	

Santa Isabel, Puerto Rico	
Gastos de operación médica Muñoz	
Coordinadora Gastos operacionales	300
Subtotal	2,450

I. MUNICIPIO DE VILLALBA

1. William A. Pérez	
Apoderado	
Coliceba de Villalba	
“Baseball” AAA	
Gastos operacionales	3,000
2. Teresa Rivera	
Villalba, Puerto Rico Gastos	
de tratamiento médico	400
Subtotal	3,400

K. OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD (OAJ)

1. Asunción Cartagena Grau	
Primer Congreso de la Mujer Rural	
Gastos para actividad	1,000
2. UMET	
Proyecto “Smart Grow”	
María A. Juncos Gautier	
Directora Ejecutiva	
Gastos de funcionamiento	1,500
Subtotal	2,500
TOTAL ASIGNADO	<u>\$34,425</u>
BALANCE	<u>\$5,025</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como con entidades semipúblicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, federales o municipales.

Sección 5.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta podrán auditar, fiscalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 634, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,	antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, tachar “del S. del” y sustituir por “Núm. 205 de”.
línea 2,	después de “2001” insertar “,”.
línea 5,	tachar “lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el”.
línea 6,	tachar “Senador de Distrito en virtud de”.
línea 9,	tachar todo su contenido.
Página 2, línea 2,	tachar “200” y sustituir por “\$200”.
línea 10,	tachar “Four Tracks” y sustituir por “ “Four Tracks” ”.
línea 16,	tachar “250” y sustituir por “ <u>250</u> ”.
línea 40,	tachar “200” y sustituir por “ <u>200</u> ”.
Página 3, línea 3,	tachar “Felix” y sustituir por “Félix”.
línea 7,	tachar “200” y sustituir por “\$200”.
línea 16,	tachar “Baseball” y sustituir por “ “Baseball” ”.
Página 3, línea 31,	tachar “1,000” y sustituir por “ <u>1,000</u> ”.
Página 4, línea 1,	tachar “400” y sustituir por “\$400”.
línea 21,	tachar “500” y sustituir por “ <u>500</u> ”.
línea 35,	tachar “500” y sustituir por “ <u>500</u> ”.
línea 40,	tachar “Softball” y sustituir por “ “Softball” ”.
Página 5, línea 2,	tachar “200” y sustituir por “\$200”.
línea 34,	tachar “policías” y sustituir por “policías”.

Página 6, línea 6,
línea 10,
línea 21,
línea 45,
Página 7, línea 2,
línea 17,
línea 37,
Página 8, línea 2,
línea 5,

línea 19,

línea 22,
línea 35,
Página 9, línea 4,
línea 6,
línea 8,
línea 10,
Página 9, líneas 22 a la 25,
tachar todo su contenido.

línea 26,
Página 10, línea 3,
línea 7,
línea 10,
línea 11,

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

línea 5,

línea 6,

tachar “200” y sustituir por “\$200”.
tachar “**DIAZ**” y sustituir por “**DÍAZ**”.
tachar “2,500” y sustituir por “2,500”.
tachar “300” y sustituir por “300”.
tachar “1,500” y sustituir por “\$1,500”.
tachar “400” y sustituir por “400”.
tachar “200” y sustituir por “200”.
tachar “200” y sustituir por “\$200”.
tachar “Old Timer” y sustituir por “ “Old
Timer” ”.
tachar “Explosion” y sustituir por “ “Explosion”
”.
tachar “300” y sustituir por “300”.
tachar “400” y sustituir por “400”.
tachar “1,500” y sustituir por “\$1,500”.
tachar “2,500” y sustituir por “2,500”.
tachar “\$34,425” y sustituir por “\$34,425”.
tachar todo su contenido.

tachar “6” y sustituir por “5”.
tachar “7” y sustituir por “6”.
tachar “8” y sustituir por “7”.
tachar “9” y sustituir por “8”.
tachar “ser aprobada..” y sustituir por “su
aprobación.”.

tachar “del S.” y sustituir por “Núm.” y en la
misma línea, después de “205” tachar “del” y
sustituir por “de”.
después de “según” tachar todo su contenido y
sustituir por “se desglosa en la Sección 1, de
esta Resolución Conjunta”.
tachar “Distrito y, tal y como se dispone en esta
Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 634, tiene el propósito de asignar la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, del balance disponible de fondos consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 664, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes a hogares de escasos recursos de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Florida, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes a hogares de escasos recursos en dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Florida, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 664, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar:“RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por: “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

línea 3,

después de “hogares de” insertar “personas de” y en la misma línea, después de “recursos” insertar “económicos”.

línea 4,

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

línea 9,

después de “1” insertar “,” y en la misma línea,

después de “Resolución” insertar “Conjunta.”.

línea 10,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

después de “hogares de” insertar “personas de” y en la misma línea, después de “recursos” insertar “económicos” y en la misma línea, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 664, tiene el propósito de asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes a hogares de personas de escasos recursos económicos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 666, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Manatí, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Seis Mil Tres Cientos Cincuenta (6,350) los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 9 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de escasos recursos de estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Seis Mil Tres Cientos Cincuenta (6,350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 9 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de escasos recursos de estos Municipios, según se dispone a continuación.

A. Municipio de Camuy	
Sra. María Román Terrón	600
Completar costo para techo en la residencia	
Total	600
B. Municipio de Ciales	
1. Saylín Colón	500
Completar parte del costo para levantar estructura residencial	
C. Municipio de Florida	
1. Sra. Luz Vázquez	600
Construcción de verja en su residencia	
Total	600
C. Municipio de Manatí	
1. Sr. José Feliciano Rivea	400
Para obras y mejoras a su residencia	
2. Escuela de la Comunidad Fernando Callejo	1,000
Consejo Escolar	
Completar costo de construcción de rejas para laboratorios	
3. Escuela de la Comunidad José Meléndez Ayala 1 Barrio Boquillas	550
Mejoras permanentes de instalación de piso de vinyl nuevo al salón de Kinder	
4. Sra. Arcadia Galíndez	700
Mejoras permanentes de su vivienda	
Total	2,650
D. Municipio de Vega Alta	
1. Escuela de la Comunidad Rafael Hernández	2,000
Sr. José L. Ocasio Pizarro, Director Escolar	
Construcción de área para disposición de desperdicios	
Total	2,000
Gran Total	6,350

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. - Los Municipios de Camuy, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, someterán un informe a la Comisión de Hacienda del Senado y copia a la Senadora que otorga estos fondos, un informe final del uso de los fondos asignados para el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. ”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 666, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAÚSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar:“RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por: “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

tachar “Para asignar” y sustituir por “Se asigna”.

Página 1, línea 2,

tachar “Seis Mil Tres Cientos Cincuenta” y sustituir por “seis mil trescientos cincuenta”.

Página 1, línea 3,

tachar “del 9 de agosto” y sustituir por “de 7 de julio” y en la misma línea, tachar “según se dispone”.

Página 1, línea 4,

tachar “en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

Página 1, línea 5,

antes de “escasos” insertar “personas de” y en la misma línea, después de “recursos” insertar “económicos”.

Página 1, línea 6,

tachar “.” y sustituir por “:”.

Página 1, línea 8,

tachar “600” y sustituir por “\$600”.

Página 1, línea 9,

tachar todo el contenido y sustituir por “Obras y mejoras permanentes a la residencia”.

Página 1, línea 10,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 2, línea 1,

tachar “500” y sustituir por “\$500”.

Página 2, línea 2,

tachar todo el contenido y sustituir por “Obras y mejoras permanentes a la residencia” insertar “Sub-total 500”.

Página 2, entre las líneas 2 y 3:

Página 2, línea 4,

tachar “600” y sustituir por “600”.

Página 2, línea 6,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 2, línea 12,

tachar “Completar costo de” y sustituir por “Obras y mejoras permanentes en la”.

Página 2, línea 14,

tachar “vinyl nuevo” y sustituir por “vinilo”.

Página 2, línea 15,

tachar “700” y sustituir por “700”.

Página 2, línea 17,

tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.

Página 2, línea 19,
Página 2, línea 22,
Página 2, línea 23,

tachar “2,000” y sustituir por “2,000”.
tachar “Total” y sustituir por “Sub-total”.
tachar todo el contenido y sustituir por “Total
\$6,350”.

Página 3, línea 1,
Página 3, línea 4,
Página 3, línea 5,
Página 3, línea 6,
Página 3, línea 7,

antes de “podrán” insertar “Conjunta”.
tachar “un informe”.
después de “uso” insertar “y desembolso”
después de “1” insertar “;”.
después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,

tachar “al Municipio” y sustituir por “a los
Municipios”, en la misma línea, tachar el primer
“Manatí” y sustituir por “Camuy” y en la misma
línea, tachar “Seis” y sustituir por “seis”.

Página 1, línea 2,

tachar “Mil Tres Cientos Cincuenta” y sustituir
por “mil trescientos cincuenta” y en la misma
línea, antes de “los” insertar “dólares, de”.

Página 1, línea 3,

tachar “del 9 de agosto” y sustituir por “de 7 de
julio”.

Página 1, línea 4,

antes de “escasos” insertar “personas de” y en la
misma línea, después de “recursos” insertar
“económicos”.

Página 1, línea 5,

tachar “Municipios” y sustituir por
“municipios;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 666, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Camuy, Ciales, Manatí, Florida y Quebradillas, la cantidad de seis mil trescientos cincuenta (6,350) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de personas de escasos recursos económicos de estos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.,)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 668, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la reconstrucción y mejoras al Hospital Municipal y a las facilidades deportivas de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la reconstrucción y mejoras al Hospital Municipal y a las facilidades deportivas de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Sabana Grande, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Sabana Grande, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 668, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
línea 3,
línea 4,
línea 9,

después de “Sabana Grande” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,”.
después de “2001” insertar “,”.
tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.
después de “Sabana Grande” insertar “,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
línea 3,
línea 4,

después de “Sabana Grande” insertar “;”.
después de “dólares” insertar “;”.
después de “2001” insertar “;”.
tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”
y en la misma línea, después de “para” insertar
“autorizar”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 668, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras al Hospital Municipal y a las facilidades deportivas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, ss lee la Resolución Conjunta del Senado 680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para asignar al Municipio Arecibo, la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

1. José L. González Rivera	<u>400</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	400

2. Francisco Ríos Rivera	<u>1,000</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	1000
3. Centro de Envejecientes Adonai	<u>700</u>
Compra de materiales para la división de salones de estudiantes de educación especial	
Subtotal	700
4. Ana R. Moya Acosta	<u>500</u>
Completar costo de obras y mejoras permanentes a su hogar	
Subtotal	500
Total	<u>\$2,600</u>

Sección. 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección. 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección. 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 680, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 5,
Página 2, línea 3,
línea 12,

tachar “400” y sustituir por “\$400”.
tachar “700” y sustituir por “\$700”.
después de “1” insertar “,” y en la misma línea,
después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 680, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del obierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 685, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para asfaltar el estacionamiento de la Cooperativa de Consumo del barrio Dominguito en Arecibo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para asfaltar el estacionamiento de la Cooperativa de Consumo del barrio Dominguito en Arecibo, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 685, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 3,

entre las líneas 6 y 7, insertar:

línea 7,

EN EL TÍTULO:

tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, antes de “7” tachar “, del” y sustituir por “de”.

“Sección 3.- El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

Página 1, línea 3,

después de “Arecibo” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 685, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para asfaltar el estacionamiento de la Cooperativa de Consumo del barrio Dominguito en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 690, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Departamento de la Familia, Región de Carolina

- | | |
|---|------------|
| 1. Hogar San José-Comunidad Terapéutica | \$5,000.00 |
| P.O. Box 840 | |
| Luquillo, P.R. 00773 | |

Sección 2.— Se autoriza al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.— El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.— Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 690, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4,

tachar “regir inmediatamente” y sustituir por “regir inmediatamente”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 690, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1088, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, sin enmiendas.

“LEY

Para crear un Fondo Especial en la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en Plantas (Oficina de Sanidad Vegetal), de los ingresos que genere de sus actividades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 93, aprobada el 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de Sanidad Vegetal de Puerto Rico” creó la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en las plantas. Este es el organismo responsable de poner en vigor la legislación reglamentación para evitar la introducción y propagación de plagas perjudiciales a las plantas, así como de proveer servicios de inspección y certificación fitosanitaria de plantas y productos de plantas.

La Oficina de Sanidad Vegetal realiza sus funciones con fondos asignados por el presupuesto general, sin embargo tiene unas necesidades apremiantes que tienen que resolverse para poder llevar a cabo la labor que tiene asignada dentro del Departamento de Agricultura, así como para expandir sus servicios.

La Oficina de Sanidad Vegetal también tiene bajo su responsabilidad el Laboratorio para el Control Biológico de la Cochinilla de la Amapola (Pink Hibiscus Mealbug) y además se está elaborando un reglamento para las fincas de producción de semillas para exportación que se encuentra en la etapa final; proyectos para los cuales necesita recursos tanto de personal como de equipo.

Por todo lo anterior, es necesario autorizar la creación de un fondo especial a ser administrado por la Oficina de Sanidad Vegetal y que no esté sujeto a la intervención del Departamento de Hacienda, sino a la auditoría del Departamento de Finanzas del Departamento de Agricultura.

Para garantizar que el dinero del Fondo Especial se utilice para la gestión para la cual se crea, la Oficina de Sanidad Vegetal tendrá la responsabilidad de preparar informes trimestrales sobre el manejo de tales fondos al Secretario, el cual a su vez preparará un informe anual a la Legislatura.

Según estimados conservadores, el cobro por los servicios a ser prestados por el Departamento podría generar aproximadamente doscientos cincuenta mil (250,000) dólares anuales, los cuales se destinarán para el mejoramiento de infraestructura y reclutamiento de personal. Esto, sin lugar a dudas, habrá de redundar en un mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Por la presente se crea un Fondo Especial separado de cualquier otro fondo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para uso exclusivo de la Oficina de Sanidad Vegetal el cual se conocerá como “Fondo Especial de la Oficina de Sanidad Vegetal”.

Sección 2.- Ingresará a este fondo el cien por ciento (100%) del dinero que se recaude por concepto de la expedición de certificados, permisos, inspecciones, toma de muestras y análisis, multas administrativas y cualquier otra actividad que genere ingresos a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 93, aprobada el 5 de junio de 1973, conocida como “Ley de Sanidad Vegetal de Puerto Rico”.

Sección 3.- Este fondo está administrado por la Oficina de Sanidad Vegetal y se utilizará exclusivamente para mejorar y ampliar su funcionamiento y los servicios que ofrece complementando su presupuesto asignado. El dinero que ingrese al fondo por concepto del cobro de los servicios que presta la Oficina de Sanidad Vegetal se usará para complementar las siguientes actividades de la Oficina; compra de equipo, pago de gastos de viaje, compra de materiales, uniformes, servicios de mantenimiento del equipo, viajes al exterior en representación del Departamento de Agricultura, material educativo, mantenimiento de edificios, y reclutamiento de personal.

Sección 4.- Se crea en el Tesoro de Puerto Rico, una cuenta especial en que se despositarán los ingresos que se obtuvieren a virtud de esta Ley. Las recaudaciones y desembolsos se harán de acuerdo a los reglamentos que adopte el Secretario de Agricultura.

Dicho beneficios se remitirán en su totalidad al Departamento de Agricultura e ingresarán al Fondo Especial en la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en plantas (Oficina de Sanidad Vegetal) que se crea en esta Ley.

Sección 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

‘INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía previo estudio y consideración del P. de la C. 1088, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito enmendar la Ley Número 93 de 5 de junio de 1973, conocida como “Ley de Sanidad Vegetal de Puerto Rico” a los fines de crear un Fondo Especial en la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en Plantas (Oficina de Sanidad Vegetal), de los ingresos que genere de sus actividades, entiéndase, de sus servicios de inspección, certificación fitosanitaria, expedición de permisos, imposición de multas administrativas y demás servicios análogos.

Actualmente la susodicha ley no provee para el cobro por tales servicios, por lo que el Departamento de Agricultura se ve impedido de generar ingresos que le provean una mayor autosuficiencia fiscal. La enmienda propuesta servirá de aliciente a la Agencia y promoverá mejores servicios mediante la reinversión de los fondos obtenidos en recursos para dichos fines.

Según estimados conservadores, el cobro por los servicios a ser prestados por el Departamento podría generar aproximadamente doscientos cincuenta mil dólares (250,000.00) anuales, los cuales se destinarán para el mejoramiento de infraestructura y reclutamiento de personal. Esto, sin lugar a dudas, habrá de repercutir en un mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía y promoverá una industria agrícola saludable, ya que una inyección de fondos como la propuesta hará viables medidas más agresivas para la erradicación y control de plagas y enfermedades de las plantas.

A los fines de que los fondos obtenidos puedan ser utilizados por la Agencia conforme a sus necesidades y prioridades, se provee para que los ingresos recaudados por concepto de cobro por servicios así como por el pago de multas estén sujetos a la auditoría del Departamento de Finanzas del Departamento de Agricultura y no a la intervención del Departamento de Hacienda.

El P. de la C. 1088 recibió el aval incondicional de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, así como del Departamento de Agricultura.

Por todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 1088, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1084, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación a Teleonce por haber sido galardonado con el premio Excelencia en Mercadeo otorgado por la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico el día 26 de octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico premia el programa de mercadeo y desarrollo de producto más sobresaliente de entre varias de las principales empresas de venta de productos en Puerto Rico. Este año, programas de mercadeo y desarrollo de productos, entre ellos, de Festivale, Susuki Baleno, Plaza Las Américas, y Teleonce fueron evaluados entre sí, determinándose que Teleonce desarrollo e implantó el más efectivo de estos programas.

El galardón que recibe Teleonce se debe al excelente trabajo que realizara con la producción del Certamen de Belleza “Miss Universe 2001” celebrado en la Isla de Puerto Rico el 11 de mayo de 2001, en la Ciudad de Bayamón. Dicho evento de la belleza universal tuvo la peculiaridad de que en el mismo se celebraba el aniversario número cincuenta (50) del Certamen. Además, nuestra representación puertorriqueña, la Srta. Denisse Quiñones logró convertirse en la Miss Universe 2001.

La producción “Miss Universe 2001” colocó la Isla de Puerto Rico en el foco de atención para turistas y medios de información en todo el globo terráqueo. Dicha producción logro respaldo y la atención de todos los puertorriqueños, incluso de varios sectores de la economía, quienes expresaron su orgullo y brindaron su respaldo ante tan magno evento. Dicho evento mostro al mundo entero quienes somos como puertorriquenos, la belleza de nuestra Isla y la humildad de nuestra gente, e incluso la capacidad profesional de éstos para diseñar, planificar, dirigir, y desarrollar un evento tan exitoso como lo fue “Miss Universe 2001”.

A toda honra, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa tanto a la gerencia de Teleonce como a todo su equipo de trabajo la más afectiva felicitación por el éxito alcanzado con la producción de “Miss Universe 2001”, y la gran contribución al sano entretenimiento, y al enriquecimiento artístico y cultural de nuestro pueblo puertorriqueño. ¡Muchas Felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestra felicitación a Teleonce por haber sido galardonado con el premio Excelencia en Mercadeo otorgado por la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico el día 26 de octubre de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada personalmente a

la oficina de la senadora autora de esta Resolución, la senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada por ésta a Teleonce.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1087, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Yara Liz Lasanta Santiago, quien obtuvo la corona de "Miss Teen International" en la duodécima edición de este certamen que se celebró en la isla de Curazao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 20 de octubre de 2001, Yara Liz Lasanta Santiago representó a Puerto Rico en el concurso "Miss Teen International" y resultó ganadora entre las Señoritas Estados Unidos de América y Costa Rica, quienes figuraron como primera y segunda finalista respectivamente.

Esta joven barranquiteña posee un futuro prometedor. A sus quince años, tiene clara sus metas una vez concluya sus estudios de escuela superior. Yara Liz se ha estado preparando en los campos del baile, modelaje y la oratoria. También se ha destacado como flautista y forma parte de la Banda Coral del municipio de Barranquitas.

Nuestro País posee gran cantidad de talento y ha destacado internacionalmente tanto en concursos de bellezas, el canto, la actuación y el deporte.

Camino como el que inicia Yara Liz, nos llena de entusiasmo y fe en el futuro de nuestros jóvenes. Necesitamos reconocer nuestros talentos y hacerles saber que nos sentimos orgullosos de sus ejecutorias.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a Yara Liz Lasanta Santiago, "Miss Teen International 2001" y le desea éxito en sus objetivos intelectuales, así como en todas sus metas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Yara Liz Lasanta Santiago, quien obtuvo la corona de "Miss Teen International" en la duodécima edición de este certamen que se celebró en la isla de Curazao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la señorita Yara Liz Lasanta Santiago por el Senador Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 278, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, de Hacienda y de De lo Jurídico.

“LEY

Para disponer el traslado libre de costos de bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad, comprados en la isla grande de Puerto Rico, por personas naturales de escasos recursos económicos residentes en las islas municipios de Vieques y Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La particularidad de la situación geográfica de las islas municipios de Vieques y Culebra, aparte de la isla grande, ha sido reconocida en el ordenamiento jurídico puertorriqueño, en virtud de la aprobación de medidas como la Ley Núm. 68 de 17 de septiembre de 1992 y la Ley Núm. 86 de 16 de agosto de 1997.

De una parte, la Ley Núm. 68 de 1992, citada, enmienda la Ley Núm. 34 de 13 de junio de 1966, según enmendada, a fin de conceder una bonificación de cien (100) dólares mensuales adicional al sueldo regular a todo el personal docente que trabaje en los distritos escolares de Vieques y Culebra.

De otra parte, la Ley Núm. 86 de 1997, citada, establece como política pública la práctica en todas las oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus municipios y corporaciones públicas que se confiera turno preferente a toda persona con asuntos pendientes que haya viajado entre y deba retornar hacia las islas de Puerto Rico, Vieques o Culebra, por vía marítima o aérea en un mismo día.

El propósito de la presente Ley es proveer una ayuda para satisfacer en parte las necesidades de personas de escasos recursos económicos residentes en Vieques y Culebra que adquieren bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad en la isla grande del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se provee, por tanto, para que las entidades públicas correspondientes absorban en tales circunstancias el costo del referido traslado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se autoriza a las entidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a las instrumentalidades y corporaciones públicas, e inclusive a los municipios, para absorber el costo del traslado, a las islas municipios de Vieques y Culebra, de bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad comprados por sus residentes de escasos recursos económicos en Puerto Rico.

Se dispone, además, que para la inclusión de los bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad se tomarán en consideración las normas aprobadas por el Secretario de Asuntos del Consumidor.

Además, los criterios para determinar las personas de escasos recursos económicos beneficiarias de lo dispuesto en esta Ley se registrarán por las normas aprobadas por el Secretario de la Familia.

Artículo 2. – Se autoriza la aprobación en conjunto de reglamentación, para la implantación de esta Ley, por los Secretarios de la Familia, de Asuntos del Consumidor y de Hacienda, así como

por el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos y los Alcaldes de los municipios de Vieques y Culebra.

Artículo 3. – Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 524, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, a fin de establecer la obligatoriedad de la implantación gratuita en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios del programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias establecido por el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, así como los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los menores de edad y jóvenes transcurren la mayor parte del día en el ámbito de las instalaciones escolares, universitarias o postsecundarios.

Entre los conocimientos que deban impartirse a estos ciudadanos, así como a la comunidad escolar, universitaria, postsecundaria y en general, está el adiestramiento correspondiente para lidiar con situaciones de emergencia y desastres.

A tal efecto, se aprueba esta ley enmendadora que dispone la obligatoriedad de la implantación en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios del programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias, así como los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, para que se lea como sigue:

“ Artículo 7. - Facultades y Poderes del Director.-

El Director tendrá las responsabilidades, facultades y poderes necesarios y convenientes para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, incluyendo, sin que se entienda como limitación, las siguientes:

...

(d) Establecer un programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias donde participen tanto entidades públicas como privadas y los medios de comunicación *e implantar gratuita y obligatoriamente tal programa en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios inclusive con los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.*

...”

Sección 2. - Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 718, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53, de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de fortalecer los Consejos Comunitarios de Seguridad en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico la actividad criminal es uno de los problemas que más preocupa a los ciudadanos según diferentes sondeos y encuestas realizadas en la isla en los últimos años. Según estadísticas oficiales, en los últimos diez años se han reportado en Puerto Rico 266,668 casos de escalamientos, 154,725 casos de hurtos de autos, 366,535 casos de apropiación ilegal, 143,784 casos de robos y 7,115 casos de asesinatos. Estas estadísticas alarman a los ciudadanos de Puerto Rico los cuales claman por nuevas iniciativas por parte del Gobierno de Puerto Rico para combatir estos actos delictivos.

Basado en experiencias pasadas de otros países, es de conocimiento que los comités de vigilancia vecinal constituyen uno de los medios más efectivos y menos costosos para prevenir el crimen y reducir el miedo. La vigilancia vecinal lucha contra el aislamiento que crea la oportunidad para el crimen y lo alimenta. Asimismo, forja vínculos entre los residentes de un área, ayuda a reducir los robos y atracos y mejora las relaciones entre la policía y las comunidades que ella sirve.

Por lo mencionado anteriormente, mediante la Ley Número 14 de 7 de diciembre de 1989, se establece por primera vez en Puerto Rico el concepto de participación ciudadana en la lucha contra el crimen con el nombre de Consejos de Seguridad Vecinal. Luego, mediante la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, mejor conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996, se le cambia el nombre a los Consejos de Seguridad Vecinal por Consejos Comunitarios de Seguridad. Sin embargo, esta ley es parga en cuanto a la creación de los Consejos Comunitarios de Seguridad y sus funciones, por lo que requiere enmendar la ley para fortalecer la creación y divulgación de estos consejos en Puerto Rico.

Actualmente, existen en la isla alrededor de 184 consejos comunitarios de seguridad. Esta medida tiene el propósito de facultar al Superintendente de la Policía a fortalecer estos consejos con el fin de que el número de éstos aumente. La Asamblea Legislativa considera necesaria la aprobación de esta medida para así proveerle a los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico herramientas adicionales en la lucha contra el crimen, y a su vez, fomentar la participación ciudadana en la lucha contra el crimen.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 33. Consejos Comunitarios de Seguridad; creación

Por la presente se crean los Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos. Estarán integrados por vecinos de la comunidad a la cual habrán de prestar servicios

voluntarios. El Superintendente determinará mediante reglamentación interna los distintivos a ser utilizados, los requisitos de ingreso, las obligaciones, responsabilidades y conducta de éstos.

El Superintendente, a su vez, tendrá la obligación de hacer cumplir lo siguiente con respecto a los Consejos Comunitarios de Seguridad:

a) Establecer mecanismos para la promoción y divulgación de los Consejos Comunitarios de Seguridad, con el propósito de informar a la ciudadanía en general sobre los procesos a seguir para la formación de un Consejo Comunitario de Seguridad en la Comunidad, y a su vez, informar a la ciudadanía sobre los logros del programa.

b) La creación, en coordinación con el Secretario de Hacienda, de incentivos contributivos dirigidos a cualquier empresa o negocio que auspicie económicamente uno o más Consejos Comunitarios de Seguridad.

c) En cualquier comunidad donde se establezca un Consejo Comunitario de Seguridad, la misma deberá contar con rótulos visibles en el cual se informa que esa comunidad en específico está activo un Consejo Comunitario de Seguridad.

d) Cada Comandancia de la Policía de Puerto Rico deberá contar con una oficina para promover y coordinar labores pertinentes a los Consejos Comunitarios de Seguridad en su área. Esta oficina publicará semestralmente literatura para el público en general sobre la formación, logros y objetivos de los Consejos Comunitarios de Vecindad en su área.

e) Rendir un informe anual de cada año fiscal a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre la relación de Consejos Comunitarios de Seguridad por Municipio. De igual forma, el informe debe contener los logros del año fiscal finalizado, al igual que las metas y objetivos del próximo año fiscal.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 971, el cual ha sido descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La formación de las nuevas generaciones de artistas y seres humanos desarrollados en todas las áreas del conocimiento en Puerto Rico está fundamentada, entre otros aspectos, en la encomiable labor que llevan a cabo las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico.

En virtud de la Ley Núm. 365 de 20 de abril de 1946, según enmendada, se declaró como política gubernamental, lograr mediante un plan metódico de enseñanza popular, un movimiento de divulgación artística continuado y la creación de un ambiente favorable al cultivo del arte musical y de la reeducación artística del Pueblo de Puerto Rico. En la consecución de tales objetivos se crearon cuatro (4) escuelas especializadas en Bellas Artes en los municipios de Ponce, Carolina, Arecibo y Mayagüez, así como la Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta, la Escuela Especializada en Baile, Julián Blanco, la Escuela Especializada en Artes Visuales Central High y la Escuela Especializada en Comunicaciones de Radio y Televisión Osuna.

Conviene advertir que como resultado del fructífero esfuerzo del profesorado y estudiantado de las escuelas especializadas en Puerto Rico existen, entre otras organizaciones, compañías de teatro y baile. Asimismo, se exhiben los trabajos de los jóvenes estudiantes de la Escuela Especializada en Artes Visuales Central High en lugares tales como programas de televisión y múltiples exhibiciones.

Cabe destacar que en virtud de la Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988, se ha declarado como una cuestión de interés público favorecer y fomentar una mayor participación de talento artístico y musical puertorriqueño en los espectáculos artísticos y musicales que se ofrecen en Puerto Rico.

A tenor con el mandato de la citada Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988, procede que la Asamblea Legislativa apruebe la presente Ley, para reconocer la oportunidad de los jóvenes estudiantes de las escuelas especializadas del país de que compartan con sus ciudadanos su talento, a través de su participación en las actividades mencionadas, sin que esto se entienda como empleo de menores y tampoco servicios adicionales del personal del Departamento de Educación que lleve a cabo tareas relacionadas con las actividades de referencia.

Por tanto, procede la aprobación de la presente Ley, a fin de conferir con prioridad y en justicia al estudiantado de las escuelas especializadas del país la oportunidad real de presentarse y darse a conocer ante nuestro pueblo, con el propósito de que expongan sus conocimientos y talento artístico musical, para el deleite y la recreación de las diversas generaciones de conciudadanos en el país. A su vez, ellos cumplen la misión de manifestarse como modelos a ser emulados por nuestros jóvenes y el público en general. Esta colaboración con la calidad de vida y la cultura de nuestro Pueblo justifica que sean merecedores de un estipendio económico como respaldo gubernamental, público y comunitario de su gestión de exponer, compartir y dar a conocer de forma continua el talento artístico-musical como integrantes de las nuevas hornadas de músicos del Pueblo de Puerto Rico.

Recientemente se estableció la Ley Núm. 85 de 29 de julio de 2001, a los efectos de autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música y de programas de música de otras escuelas públicas de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios. En esa tradición de fomentar la participación artística de los estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá y citará como “Ley de la participación artística de estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico y de programas similares en otras escuelas públicas de Puerto Rico”.

Artículo 2.- (A) Los siguientes términos utilizados en la presente Ley tendrán el significado especificado a continuación:

1.- Actividades – Los actos o ceremonias oficiales en ocasión de la conmemoración de los días feriados reconocidos por ley, acontecimiento o la celebración de hechos u eventos de interés público.

2.- Departamento – El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo todos sus programas, oficinas, dependencias, divisiones y unidades administrativas y docentes.

3.- Estipendio – La bonificación en dinero o especie, que recibirá cada estudiante participante por su presentación artística y no será considerado ingreso, sueldo o salario, sino una ayuda monetaria o en especie destinada al estudiante para sufragar sus gastos personales o necesidades como transportación, alimentación o alojamiento.

4.- Estudiante – El joven participante de las actividades y matriculado en una de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico.

5.- Secretario – El Secretario de Educación, quien ejerce las funciones ejecutivas, administrativas, operacionales, de supervisión y planificación en virtud de la Sección 5 del Artículo II y la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”.

6.- Servicios educativos – Los beneficios ofrecidos al estudiante, tales como servicios médicos, de salud, transportación y comedores escolares.

Artículo 3.- Se autoriza la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Especializadas Especializadas, en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico y de programas de similares de otras escuelas públicas de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios.

Asimismo, se autoriza la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades.

Además, se autoriza en los casos que correspondan, paga adicional o compensación extraordinaria al personal del Departamento que esté regularmente empleado y que lleve a cabo tareas relacionadas con las actividades en que participen los estudiantes.

Artículo 4.- La participación de los estudiantes en las actividades no se entenderá como empleo de menores. Disponiéndose que, el personal del Departamento, docente o no docente, que esté regularmente empleado y lleve a cabo tareas relacionadas con la participación de los estudiantes en las actividades, podrá recibir paga adicional o compensación extraordinaria, sin sujeción al Artículo 177 del Código Político, según enmendado.

Artículo 5.- El Secretario dispondrá lo concerniente a los servicios educativos y estipendio que se proveerán a los estudiantes participantes, así como a la paga adicional o compensación extraordinaria al personal del Departamento. A tal efecto, el Secretario coordinará y podrá formalizar los acuerdos y contratos con cada agencia, corporación pública, departamento, municipio u otra entidad pública o privada que solicite la participación artística de los estudiantes de las Escuelas Especializadas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico.

Cada agencia, corporación pública, departamento, municipio, o entidad pública o privada solicitante de tal participación sufragará los costos y estipendios correspondientes.

Artículo 6.- El Secretario aprobará las reglas y reglamentos para la implantación de esta Ley, cuyos textos serán redactados con la participación conjunta tanto del Secretario, como del Director de la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento y los Directores de las Escuelas

Especializadas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico.

Artículo 7.- La implantación de esta Ley y la reglamentación aprobada en virtud de la misma se llevará a cabo de forma que no conflija ni afecte el proceso educativo en el sistema de educación pública de los estudiantes participantes, ni el servicio público del personal concernido del Departamento.

Artículo 8.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 838, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la compra de terreno, diseño y construcción de estacionamiento en el Barrio La Parguera en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lajas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la compra de terreno, diseño y construcción de estacionamiento en el Barrio La Parguera en dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Lajas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Lajas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Lajas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 839, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Indios en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Indios en dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Guayanilla, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 840, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001.

Sección 2.- La Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 841, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 como aportación para la compra de juguetes en la celebración del Tradicional Día de Reyes en Enero del 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 como aportación para la compra de juguetes en la celebración del Tradicional Día de Reyes en Enero del 2002.

Sección 2.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Arecibo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 842, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Producciones Tierra, Inc.
Condominio De Diego 444 Suite #305
San Juan, Puerto Rico 00923
Para los gastos de la obra “Versión Underground” \$ 2,000.00
- b. Escuela de la Comunidad Segunda Unidad

David Colón Vega P. O. Box 1584 Morovis, Puerto Rico 00687 Prof. Juan Feliciano Quiles Para la compra de equipo deportivo para la escuela	1,000.00
c. Sr. José Manuel Rodríguez Rosario HC-02 Box 43613 Sector Murciélago Carr. #645 Km. 1-1 Bo. Admirante Sur Vega Baja, Puerto Rico 00693-9620 Para reparación de vivienda	1,000.00
d. Sr. José A. Mercado Torres Barriada San José Sector Parcelas Nuevas #329 Toa Baja, Puerto Rico 00951 Para la compra de una silla de ruedas motorizada	2,500.00
e. Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez Departamento de Ingeniería Mecánica Para los gastos de viaje a Australia a Competencia de Carro Solar	2,000.00
f. Escuela de la Comunidad Aurea Ginestre Sra. Migdalia Ortiz Rosado Maestra de Matemáticas Para las Olimpiadas de Matemáticas	500.00
g. Fundación Perla 2000, Inc. Villas de Carraizo RR-7 Box 310 San Juan, P. R. 00926 Osvaldo Rodríguez Giraud, Presidente Para gastos de la Competencia “Surfing Tour Contest, In Memory of NYC” en el Sector el Unico del Municipio de Dorado.	4,000.00
h. Sr. Rafael Toro Vélez Seguro Social Núm. [REDACTED] Calle Luna Núm. 119 Barrio Rayo Guaras Sabana Grande, Puerto Rico 00637 Para la reconstrucción de vivienda	2,000.00
i. Ballet Folklórico Viajaní Calle Dr. Tió Núm. 2 Sabana Grande, Puerto Rico 00637 Para los gastos del Primer Encuentro Juvenil de Bailes Folklóricos de Puerto Rico	2,000.00
j. Pecadores Anónimos, Inc.	

Programa Modificación Conducta Adictiva	
Box 546	
Las Piedras, P. R. 00771	
Para gastos de funcionamiento	2,000.00
k. Sr. Angel L. Ruiz Hernández	
HC-07 Box 6011	
Bo. Jayuya Abajo	
Jayuya, P. R. 00662-9602	
Para la construcción de un muro de contención.	1,000.00

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a utilizar hasta un cinco por ciento (5%) de la cantidad de esta Resolución Conjunta para los gastos administrativos.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 839, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo con el fin de preservar y promover el servicio universal como lo requiere la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al momento de aprobarse la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996 y crearse la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, se estableció como uno de los propósitos principales, el asegurar a los ciudadanos de Puerto Rico mejores y variados servicios de telecomunicaciones a costos razonables para estimular y fomentar el desarrollo económico del país.

La Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996 faculta a la Junta para crear un fondo de servicio universal que provea para las necesidades de Puerto Rico. El Artículo 6 inciso (c)(1) de la mencionada ley establece que la Junta está obligada a establecer:

“Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la constitución de la Junta, ésta iniciará un procedimiento formal para implantar los mecanismos de apoyo al servicio universal a nivel de Puerto Rico. Como parte de este procedimiento

la Junta tomará en consideración el informe que se hubiera rendido, si alguno, por la Junta Federal Estatal creada en virtud de la Sección 254 de la Ley Federal de Comunicaciones. Este procedimiento incluirá un período de notificación y comentarios”.

Se establecen los principios del servicio universal a los fines de preservar y promover el que las compañías de telecomunicaciones provean servicios de calidad comparable a todos los segmentos de la ciudadanía y áreas geográficas de Puerto Rico, a precios justos y razonables, con tarifas comparables entre áreas rurales y áreas urbanas. Conforme al Capítulo III Artículo 6 Inciso (c)(6) de la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, se establece que:

“La Junta tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su constitución para completar el procedimiento formal provisto por las disposiciones del inciso (c) (1) de este Artículo, e implantar el servicio universal. Si a los ciento ochenta (180) días la Junta no hubiere fijado la cantidad a ser aportada por las compañías de telecomunicaciones, ésta fijará en esa fecha una cantidad como aportación provisional a ser pagada por cada compañía de telecomunicaciones en lo que se determina finalmente la cantidad a ser requerida. La cantidad fijada como aportación provisional se aplicará retroactivamente a la fecha de vigencia de esta Ley y se pagará de ahí en adelante hasta tanto la Junta la modifique o sustituya mediante decisión final, firme e inapelable, que deberá adoptarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de haberse fijado la aportación provisional”.

De acuerdo con está disposición de ley la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico debía implantar, dentro de los 180 días siguientes a su constitución, mecanismos de apoyo, específicos y suficientes, para el establecimiento del Fondo de servicio universal a nivel de Puerto Rico, o en su defecto, establecer una aportación provisional a ser pagada por cada compañía de telecomunicaciones en lo que se determinaba finalmente la cantidad a ser requerida. La aportación provisional se aplicaría retroactivamente a la fecha de vigencia de la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996 y se debía pagar de ahí en adelante hasta tanto la Junta tomara una decisión final, la cual debía tomar a los 90 días siguientes de haberse fijado la aportación provisional.

Hasta el día de hoy, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha aprobado mecanismo alguno en apoyo al servicio universal. La falta de diligencia de la Junta en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, afecta adversamente a los ciudadanos de Puerto Rico quienes sufren la falta de servicios y el alza en las tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación sobre las funciones de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para determinar la razón por la cual el Fondo de Servicio Universal no ha sido establecido luego de cuatro años de haberse constituido dicha Junta.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en noventa (90) días a partir de la aprobación de está Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 839, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes

EN EL TITULO:

Línea 5: tachar "*mejor*"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "*Ley*" insertar "*Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, conocida como 'Ley'*"

Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "*razonables*" insertar ",'" "

Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "*6*" insertar ",'" "

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*establece*" y sustituir por "*dispone*"

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "*universal*" insertar ",'" "

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de "*III*" insertar ",'" ; en esa misma línea después de "*6*" insertar ",'" "

Página 2, párrafo 2, línea 1: después de "*ley*" insertar ",'" "

Página 2, párrafo 2, línea 4: después de "*Rico*" tachar ",'" y sustituir por ",'" "

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 1: tachar "*Se ordena*" y sustituir por "*Ordenar*"

Página 3, línea 2: tachar "*a*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 839, propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que investigue los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo para preservar y promover el servicio universal. La Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996" impuso a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones la responsabilidad de iniciar un proceso formal para implantar mecanismos de apoyo al servicio universal a nivel de Puerto Rico.

Este procedimiento lo tenían que iniciar dentro de los 120 días siguientes a la fecha en que se constituyera dicha Junta.

Se alega que hasta el presente la Junta Reguladora de Comunicaciones no ha establecido esos mecanismos que son esenciales para asegurar a los ciudadanos precios justos y razonables, con tarifas comparables entre área rurales y áreas urbanas, de que esta quedó constituida hace ya cuatro años.

La ausencia de esos mecanismos afecta adversamente a los residentes de Puerto Rico quienes sufren la falta de servicios y alzas de tarifas de telecomunicaciones.

La investigación propuesta en la R. del S. 839 es de gran interés público, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 486, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignador en la R. C. del S. 101 del 6 de junio de 1997, asignados a través del Municipio de San Sebastián, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 486.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Sí. Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “San Sebastián” insertar “para que sean utilizados”.

Esas son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 542, titulada:

“Para enmendar el Apartado 2, Inciso G, Municipio de Mayagüez, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, primero, para desistir de la enmienda sometida en el informe a la página 1, línea 3.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Ahora, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas restantes sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sometida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 575, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según dispone la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “continuación” eliminar “,” y sustituir por “:” tachar el resto de la línea incluyendo el contenido de la línea 4. Página 2, línea 5, después de “Senado” insertar “y al legislador autor de esta medida”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “2001” insertar “para usarse”. Al final de la línea tachar “para la”. Línea 4, tachar “realización de obras y mejoras permanentes”.

Esa es la totalidad de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 600, titulada:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 4, insertar “.” después de “deportivo”.

Esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 608, titulada:

“Para asignar a los organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas, la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 1, después de “a” tachar el resto de la línea y sustituir por el siguiente texto “Al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y seis mil (66,000) dólares; al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares; a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares; al Departamento de Salud, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento tres mil quinientos (103,500) dólares; a la

Universidad de Puerto Rico, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares; al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; a la Administración de Corrección, la cantidad de mil (1,000) dólares que totalizan”.

Hasta ahí es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A esa breve enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC., (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 2, tachar “privados”; línea 3, después de “para” insertar “ser usados” y tachar el resto de la línea. En la línea 4, también en la página 1, tachar “mejoras permanentes”. En la página 5, línea 15, después de la “c.” insertar “Administración”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, tenemos una pregunta, una duda sobre esta medida y lo hacemos con el mejor ánimo de ayudar a evitar un error, es en el sentido de que en la página 6, línea 6, se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a la Asociación de Residentes de San Gerardo para el control de acceso; y luego en la página 9, se repite esa misma asignación para la Asociación de Residentes de San Gerardo por la misma cantidad.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La pregunta va dirigida al Portavoz.

SR. PARGA FIGUEROA: Al Portavoz, en este caso no se encuentra el autor de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Portavoz desea contestar la pregunta.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En vista de que el autor de la medida ni el Presidente de la Comisión de Hacienda se encuentran presentes en el Hemiciclo que pudieran disipar cualquier duda que levanta el senador Parga, le voy a proponer que pospongamos la consideración de esta medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que se deje la medida sobre la mesa para un turno posterior hasta que llegue el Senador y conteste la pregunta y se llamará nuevamente en otro turno durante la tarde de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 634, titulada:

“Para asignar la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, del balance disponible de fondos consignados en la R.C.del S. 205 del 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Y que, señor Presidente, se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 664, titulada:

“Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes a hogares de escasos recursos de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 666, titulada:

“Para asignar al Municipio de Manatí, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Seis Mil Tres Cientos Cincuenta (6,350) los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 9 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de escasos recursos de estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora, adelante.
SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para enmiendas adicionales al título.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.
SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Eliminar “Quebradillas” y añadir “Vega Alta”.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Esas son todas.
SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Es todo.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 668, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la reconstrucción y mejoras al Hospital Municipal y a las facilidades deportivas de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 680, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 685, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para asfaltar el estacionamiento de la Cooperativa de Consumo del barrio Dominguito en Arecibo.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 690, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1088, titulado:

“Para crear un Fondo Especial en la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en Plantas (Oficina de Sanidad Vegetal), de los ingresos que genere de sus actividades.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1088.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción. Señor Presidente, compañeros del Senado, desde que yo recuerdo de debates sobre issues políticos gubernamentales en Puerto Rico se está hablando de ayudar, de fortalecer, de estimular, de financiar la industria de la agricultura en Puerto Rico bajo el

principio conocido, hecho histórico de que hemos estado toda la vida importando artículos que pueden bien producirse en Puerto Rico y esa situación ha ido empeorando con el paso del tiempo.

Esta administración ha comenzado, precisamente, con un compromiso programático de ayudar, de estimular, de fortalecer, de financiar la industria agrícola del país y aquí tenemos un proyecto que le impone otra carga más al agricultor cobrarle por servicios que hasta este momento no se le cobraban. Y yo creo que esto es una negación de lo que se dice en campañas políticas, en compromisos con las asociaciones que representan a los agricultores en las visitas que se hacen a los agricultores y esto es una contradicción.

Aquí no debemos estar legislando para imponerle ni un centavo más de carga a la agricultura, al agricultor. Lo que tenemos es que estar buscando otras maneras de estimularlos, de ayudarlos para que ese desbalance entre lo que se importa en términos de producción agrícola no siga aumentando año tras año y que las palabras sigan dadas al viento para complacer los oídos, pero no para satisfacer los sentidos.

Así que estamos definitivamente en contra de esta medida y le exhortamos a los compañeros de la Mayoría que le pongan acento a sus palabras y a sus intenciones y que no permitan que este proyecto sea aprobado por el Senado de Puerto Rico.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Además de por las razones que expresó el compañero Senador, de que esto le impone una carga adicional o pretende imponerle una carga adicional a los agricultores, hay dos razones adicionales por las cuales este proyecto debe ser retirado.

La primera es porque este es un proyecto técnicamente defectuoso, si esto es un proyecto que pretende autorizar a unos cobros que la Ley Orgánica no autoriza, el proyecto legislativamente no logra su propósito, no constituye este proyecto en un sentido técnico una autorización para imponer cargos adicionales y si lo constituyera sería una verdadera anomalía porque ni siquiera requiere un proceso de reglamentación para establecer las tarifas.

En segundo lugar, señor Presidente, este proyecto también tiene el defecto de que aún asumiendo que no tuviera los defectos técnicos que le estoy atribuyendo, crea una excepción que no tiene justificación de clase alguna a que este programa maneje los fondos que ingresa distinto a otros programas en Puerto Rico que generan fondos y cuyos fondos van al fondo general del Gobierno de Puerto Rico. No hay ninguna razón que justifica el manejo propio de los fondos por parte de este programa gubernamental distinto a lo que es la política pública del Gobierno de Puerto Rico en todos los otros renglones.

Así es que, señor Presidente, tanto porque constituye un peso adicional sobre los agricultores, tanto porque el proyecto es técnicamente defectuoso y no logra siquiera los propósitos que se impone y en tercer lugar, porque el proyecto de la forma en que está redactado constituye una excepción sin justificación a la política pública del Gobierno de Puerto Rico; por esas razones, señor Presidente, yo quiero anticipar que votaría en contra del mismo, si no es que el Portavoz de la Mayoría tuviera a bien presentar una moción para devolverlo a Comisión para su reconsideración.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para ser consistente con una solicitud que se hizo anteriormente, con un proyecto que hubo una objeción técnica. No estando aquí presente en el Hemiciclo el Senador que presenta el informe por parte de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, le pediría que la misma sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese en un turno posterior.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 666, en reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 666, titulada:

“Para asignar al Municipio de Manatí, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Seis Mil Tres Cientos Cincuenta (6,350) los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 9 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de escasos recursos de estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para enmiendas adicionales. En la línea 2, donde dice “Quebradillas” tachar y escribir “Vega Alta” del “RESUELVESE”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueba. Ya se aprobó la enmienda. Otra enmienda, adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: En la página 3, en la Sección 3, a los mismos fines, eliminar “Quebradillas” y sustituir por “Vega Alta”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora, adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Eliminar “Quebradillas” y sustituir por “Vega Alta”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1084, titulada:

“Para expresar nuestra felicitación a Teleonce por haber sido galardonado con el premio Excelencia en Mercadeo otorgado por la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico el día 26 de octubre de 2001.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la Resolución del Senado 1084.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, quinta línea, acentuar la palabra “desarrollo”. En la página 2, segundo párrafo, segunda línea, luego de “a todo su equipo” corregir la palabra “equipo”. Línea 3, en el mismo párrafo, sustituir la palabra “alcanzó” por “alcanzado”. En la Sección 1, donde dice “Se expresa” sustituir por “Expresar”; en la misma línea, sustituir “garlardonado” por “galardonado”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1084.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1087, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Yara Liz Lasanta Santiago, quien obtuvo la corona de "Miss Teen International" en la duodécima edición de este certamen que se celebró en la isla de Curazao.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución del Senado 1087.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, primera línea 1, después de “talento” tachar “y ha” y se sustituya por “que se ha”. En la Página 2, Sección 1, tachar “Se expresa la” y sustituir por “Expresar nuestra”; tachar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en la línea 1 y parte de la línea 2.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1087.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

¿Hay enmiendas al título?

SR. PRATS PALERM: No.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 278, titulado:

“Para disponer el traslado libre de costos de bienes muebles, enseres, equipo y artículos de primera necesidad, comprados en la isla grande de Puerto Rico, por personas naturales de escasos recursos económicos residentes en las islas municipios de Vieques y Culebra.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se deje la consideración de esa medida para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 524, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, a fin de establecer la obligatoriedad de la implantación gratuita en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios del programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias establecido por el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, así como los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas al Proyecto del Senado 524.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 2, tachar “postsecundarios” y sustituir por “postsecundarias”. Página 1, línea 6, tachar “enmendadora”.

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 718, titulado:

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53, de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de fortalecer los Consejos Comunitarios de Seguridad en Puerto Rico.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al Proyecto del Senado 718.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 6, tachar “cuales” y sustituir por “que”. Página 2, línea 6, tachar “parga” y sustituir por “parca”. En el texto decretativo, página 2, línea 2, después de “Puerto Rico”, eliminar espacio. Página 3, línea 17, eliminar “e” y sustituir por “e”. Página 3, línea 17, después de “anual” añadir “al finalizar”. En esa misma línea tachar “de” y añadir “después de fiscal”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 718, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

¿No hay enmiendas al título, señor Portavoz?

SR. PRATS PALERM: No.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 971, titulado:

“Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al Proyecto del Senado 971.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, último párrafo, última línea, después de “desarrollo”; “denuestros” corregir para que lea “de nuestros”. Página 3, penúltima línea del primer párrafo, tachar “Especializadas”. En el texto decretativo, línea 2, Artículo 1, tachar la palabra “Especializadas”. Página 3, línea 18, tachar “Especializadas”. Página 4, línea 7, tachar “Especializadas”. Página 5, línea 4, tachar “Especializadas”. Página 5, línea 11, tachar “Especializadas”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 971.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 838, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la compra de terreno, diseño y construcción de estacionamiento en el Barrio La Parguera en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Antes de considerar esta Resolución Conjunta del Senado 838, quiero hacer la aclaración, que cuando se leyeron las medidas que serían consideradas en descargue, por error, se leyó esta medida como la 831, cuando debió haberse leído la 838. Así que haciendo esa aclaración, presento la moción para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 838.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 839, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Indios en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 839.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 840, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Líneas 7 y 9, sustituir “asignados” por “reassignados”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reassignar”. Línea 4, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

Esas son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 840.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 840, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Sección 1, tachar “asigna” y sustituir por “reassigna”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 841, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 como aportación para la compra de juguetes en la celebración del Tradicional Día de Reyes en Enero del 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 2, tachar “de” y sustituir por “en”.

Señor Presidente, son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 2, después de “consignados” tachar “de”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Resolución Conjunta del Senado 841, para repetir nuevamente la enmienda al título. En la línea 2, después de “consignados” tachar “de” y sustituir por “en”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 842, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintinueve mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 2, líneas 20 a la 23, tachar todo su contenido y sustituir por “d. Pequeñas Ligas Bella Vista Bayamón Categoría Senior Pre-Senior 13-14 Equipo Yanquis Carmelo Matos Dirigente - 1,000”. En la Página 3, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. En la Página 4, entre las líneas 16 y 17, insertar el siguiente texto: “l. Escuela de la Comunidad Mariano Reyes Cuevas Distrito Escolar de Lares Luz E López, Directora Para la compra e instalación de fuentes de agua 1,500”.

Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 839, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo con el fin de preservar y promover el servicio universal como lo requiere la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto Prats Palerm:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 846

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Inc., para llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 847

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la celebración del Congreso Internacional de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 821

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para Aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos al Hospital Andrés Grillasca: Centro de Oncología Avanzada, para la adquisición de medicamentos para tratamientos de cáncer a pacientes indigentes, Lcdo. Santiago Rivera Ortiz, Administrador Ejecutivo, Seguro Social Patronal 66-019841, y autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones Conjuntas del Senado 846 y la 847.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. PRATS PALERM: Y que se proceda entonces con la lectura.

Señor Presidente, antes de proceder a la lectura de las dos Resoluciones que se incluyeron, para que se descargue la Resolución del Senado 1088.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es un descargue adicional antes de la lectura lo que está solicitando entonces.

SR. PRATS PALERM: Sí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Y ahora procedería entonces la lectura de las tres resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 846, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Inc., para llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Inc., para llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Salud, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 847, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la celebración del Congreso Internacional de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la celebración del Congreso Internacional de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

Sección 2.- El Tribunal Supremo de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Tribunal Supremo de Puerto Rico, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1088, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestras felicitaciones a los señores Rafael Vega, Joseph Rodríguez, William Mulero, Gil Torres, Héctor Robles, Juan Calderón, Jorge Rincón, Manuel García, Pedro Salgado,

Víctor Rodríguez, Javier Crespo, Juan Carlos Rodríguez, Ronald Soto, Axel Rivera, Carlos Cortéz, jugadores, William Villalobos Torres, Dirigente, Pablo Cora, asistente del Equipo "Blue Devils" de Bayamón, por haber conquistado, por segundo año consecutivo, el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, el día 29 de octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo, el Equipo "Blue Devils" de Bayamón, obtiene el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico al derrotar, por segunda ocasión, al equipo de los Industriales de Barceloneta. Estos jóvenes, junto a su dedicado dirigente, el señor William Villalobos, ponen en alto el nombre de nuestra ciudad de Bayamón.

Este título obtenido, es el premio al sacrificio y la dedicación que han demostrado durante todo este año. El mayor orgullo que puede sentir cualquier atleta es saber, que el trabajo arduo y la confianza en uno mismo de poder llegar al sitial más alto, no importa los obstáculos que se encuentren en el camino, es el reconocimiento del triunfo obtenido. Estos jóvenes son un digno ejemplo de lo que es esfuerzo, dedicación y perseverancia. A ellos, nuestro reconocimiento por demostrar que los jóvenes de nuestra ciudad ayudan a mejorar la calidad de vida de la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestras felicitaciones a los miembros del Equipo "Blue Devils" de Bayamón, Rafael Vega, Joseph Rodríguez, William Mulero, Gil Torres, Héctor Robles, Juan Calderón, Jorge Rincón, Manuel García, Pedro Salgado, Víctor Rodríguez, Javier Crespo, Juan Carlos Rodríguez, Ronald Soto, Axel Rivera, Carlos Cortéz, jugadores, William Villalobos Torres, Dirigente, Pablo Cora, Asistente, por haber conquistado el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada a cada uno de ellos, en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 846, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Inc., para llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 847, titulada:

“Para asignar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la celebración del Congreso Internacional de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1088, titulada:

“Para expresar nuestras felicitaciones a los señores Rafael Vega, Joseph Rodríguez, William Mulero, Gil Torres, Héctor Robles, Juan Calderón, Jorge Rincón, Manuel García, Pedro Salgado, Víctor Rodríguez, Javier Crespo, Juan Carlos Rodríguez, Ronald Soto, Axel Rivera, Carlos Cortéz, jugadores, William Villalobos Torres, Dirigente, Pablo Cora, asistente del Equipo "Blue Devils" de Bayamón, por haber conquistado, por segundo año consecutivo, el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, el día 29 de octubre de 2001.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para solicitarle que se me incluya como coautor de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto decretativo, página 2, Sección 1, tachar en la línea 1 “Para expresar” y sustituir por “Expresar”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Una enmienda adicional, señor Presidente. En la línea 8, después de la palabra “pergamino” tachar “a la oficina de la Senadora” .

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1088, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para un receso en Sala de dos minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Un receso en Sala de dos minutos.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se descarguen las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado y se incluyan en el Calendario de Orden del Día: Las Resoluciones Conjuntas del Senado 744; 745; 746; 747; 748; 751 y 752.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se le dé lectura a las medidas antes señaladas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, proceda a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 744, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil trescientos veinte y cinco (12,325) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil trescientos veinte y cinco (12,325) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Departamento de la Familia, Región de Carolina

1. Asociación Comunitaria
San Isidro, Inc.
Box 30000 Suite 270
Canóvanas, PR 00729
Sra. María E. Calzado
s.s. [REDACTED]
Campamento de Verano 2002 \$1,000.00
2. Misión Alpha y Omega, Inc.
Bo. Carraízo
Carr. 175 Km. 9.4
Trujillo Alto, PR 00976
Carlos A. Rodríguez
s.s. patronal 66-0492969

	Gastos operacionales	\$2,000.00
3.	Grupo Voz de Esperanza HC-01 Box 3804 Loíza, PR 00772 Sra. Carmen E. Rivera Matos # s. s. [REDACTED] Gastos operacionales	\$500.00
4.	Aida Jimenez Andujar Directora Escuela Esteban Pabón HC-01 Buzón 8274 Canóvanas, PR 00729 Viaje al "Christa McAuliffe Fellows Workshop"	\$150.00
5.	Nianti Bird Ortíz P. O. Box 901 Luquillo, PR 00773 # s. s. [REDACTED] Intercambio de Verano	\$350.00
6.	Dwindally Rosado Rivera Río Grande Estates Calle 19 N27 Río Grande, PR 00745 # s. s. [REDACTED] Estudios graduados	\$350.00
7.	Jorge Castro Urb. Metrópolis 2K9 Calle 41 Carolina, PR 00987 # s. s. [REDACTED] Viaje deportivo	\$300.00
8.	Casimiro Estrella Villa Carolina 27 C/35 Blq. 44 Carolina, PR 00985 # s. s. [REDACTED] Viaje deportivo	\$300.00
9.	Mario A. López Villa Venecia O-27 Calle 5 Carolina, PR 00983 # s. s. [REDACTED] Viaje deportivo	\$300.00
10.	Michael A. Quiles Villa Carolina #8 Calle 72 Blq. 126 Carolina, PR 00985	

# s. s. [REDACTED]		
Viaje deportivo		\$300.00
11. William Rosado		
P. O. Box 9239		
Carolina, PR 00988		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje deportivo		\$300.00
12. Jesús Yafet Cintrón Buitrago		
Urb. Alturas de San Pedro		
Calle San Oscar Q-31		
Fajardo, PR 00738-5008		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje estudiantil a la "NASA		\$200.00
13. Lilibet Rodríguez Villanueva		
Urb. Villa Carolina		
C/87 Bloq. 77 #22		
Carolina, PR 00985		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje de Coral a Venezuela		\$125.00
14. Janet Lebrón Villanueva		
Parque Ecuestre		
C/29 D74		
Carolina, PR 00987		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje de Coral a Venezuela		\$125.00
15. Janet Gerardino Beltrán		
Villa Cooperativa		
C/1 G25		
Carolina, PR 00985		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje de coral a Venezuela		\$125.00
16. Yadira Cosby Esquilin		
Villa Fontana		
Via 54 3MS		
Carolina, PR 00983		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje de coral a Venezuela		\$125.00
17. Marisel Matos Coriano		
Urb. Metrópolis		
C/25 Q22		
Carolina, PR 00987		
# s. s. [REDACTED]		
Viaje de coral a Venezuela		\$125.00
18. Mariana Coriano		
Urb. Metropolis		
C/25 Q22		

- Carolina, PR 00987
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
19. Carlos Escudero
San Antón
C/ Eduardo Kerkado N-1
Carolina, PR 00983
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
20. Oscar Ortíz Rivas
Villa Carolina
C/507 Bloq. 210 #24
Carolina, PR 00985
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuel \$125.00
21. Ruth Y. Castro Lamas
P. O. Box 7379
Carolina, PR 00986
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
22. Wilfredo Figueroa Román
Saint Just
C/Oregon #414
Trujillo Alto, PR 00976
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
23. Guillermo Díaz Delgado
Villa Carolina
C/73 Bloq. 115 #16
Carolina, PR 00987
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
24. Gretchen M. Matías Lebrón
Villa Carolina
C/73 Bloq. 115 # 16
Carolina, PR 00987
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
25. Eileen Caraballo Carrasquillo
HC-01 Box 7785
Canóvanas, PR 00729
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
26. Raquel Harrison Luna
Carr. 185 Km. 13.3
Bo. Cedros

- Carolina, PR 00984
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
27. Leticia Harrison Luna
Carr. 185 Km. 13.3
Bo. Cedros
Carolina, PR 00984
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
28. Roberto Medina Rivera
Villa Carolina
C/87 Bloq. 77 #22
Carolina, PR 00985
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
29. Farah E. Rosario Torres
15 Chalets de San Fernando
Apt. 1503
Carolina, PR 00984
s. s. [REDACTED]
Viaje de coral a Venezuela \$125.00
30. Frances Calzada Rosario
Urb. Jardines de Canóvanas
Calle Pepita Albandoz G-7
Canóvanas, PR 00729
s. s. [REDACTED]
Viaje deportivo a República Dominicana \$100.00
31. Colegio Catolico Santiago Apostol
Apartado 907
Fajardo, PR 00648
s. s. patronal 66-0326994
Compra de uniformes equipo de baloncesto \$250.00
32. Ivelisse M. Martínez Sanchez
19 Calle Oriente
Luquillo, PR 00773-2110
s. s. [REDACTED]
Compra de computadora \$300.00
33. Programa de Juventudes y Clubes 4-H
Calle Betances #72
Canóvanas, PR 00729
Sra. Nilda González
Gastos operacionales \$500.00
34. Jetzenia Ramos
Km. 4.2 Carr. # 843
Carraízo
Trujillo Alto

Programa de Danza Nativa	\$500.00
35. Zuania Diaz	
Metropolis	
Calle 11 F-12	
Carolina	
Programa de Danza Nativa	\$500.00
36. Ericha Ortiz	
Riachuelo Encantada	
RO-32 Calle Corrientes	
Trujillo Alto	
Programa de Danza Nativa	\$500.00
37. Giovanni Villalobos	
Cooperativa Ciudad Universitaria	
Apt. 1507 A	
Trujillo Alto, PR 00976	
Estudios de verano en el	
“School of American Ballet”	\$1,500.00

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 745, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina

1. Comité al Rescate del Folklore
Loiceño, Inc.
Brisas de Loíza

- Apt. 38 Edif. 5
 Loíza, PR 00772
 Sr. Victor L. Fuentes
 # s.s. [REDACTED]
 Gastos operacionales \$500.00
2. Asociación de Fondismos del Este, Inc.
 HC-02 Buzón 17690
 Río Grande, PR 00745
 Sr. Héctor L. Pizarro Correa
 # s. s. [REDACTED]
 Gastos operacionales \$500.00
3. Asociación Recreativa y Cultural Guzman, Inc.
 Bo. Guzman Apt. 1601
 Río Grande, PR 00745
 Sr. Manuel Ramos
 # s. s. [REDACTED]
 Gastos operacionales \$500.00
4. Carolina 21-Doble AA Juvenil Baseball Club, Inc.
 Villa Carolina
 420A St. Bloq. 165 # 30
 Carolina, PR 00985
 Dr. Gabriel Delgado
 # s. s. patronal 58-849594
 Gastos operacionales \$200.00
5. Baloncesto Femenino Gigantes, Inc.
 P. O. Box 9125
 Plaza Carolina Station
 Carolina, PR 00988-9125
 Lcdo. José O. Rosa
 # s. s. patronal 66-0570193
 Gastos operacionales \$2,000.00
6. Ligas Infantiles y Juveniles de Río Grande, Inc.
 Río Grande Estate
 Calle 8 S-20
 Río Grande, PR 00745
 # s. s. [REDACTED]
 Gastos operacionales \$500.00
7. Liga Manuel Nolín Ruiz
 4ta Ext. Villa Carolina
 c/427 Bloque 157 # 13
 Carolina, PR 00985
 Sr. Fernando Sierra Asencio
 # s. s. patronal 66-0566388
 Gastos operacionales \$500.00
8. Liga Luis Urbano Ortíz Garay, Inc.
 P. O. Box 270

Loíza, PR 00772 Sr. Edwin Vigo # s. s. [REDACTED] Gastos operacionales	\$200.00
9. Equipo AA Gigantes Carolina Corp. P. O. Box 715 Cataño, PR 00963 Sr. Francisco Perez Solla # s. s. [REDACTED] Gastos operacionales	\$2,000.00
10. Islanders de Carolina, Inc. Cond. Laguna Gardens II Apto. 1-B Ave. Laguna Isla Verde, PR 00979 Sr. Sammy Matos # registro 35,959 Torneo Mundial "Florida's International Youth Baseball Tournaments" 10 participantes	\$2,000.00
11. Softball Femenino Tainas, Inc. Comunidad La Dolores Calle Colombia # 116 Río Grande, PR 00745 Sr. Nathaniel Ramos González # registro 32,615 Intercambio internacional a Republica Dominicana	\$1,000.00
12. Okinawan Shorin Ryu Kokusai Kempo-Karate-Do & Kobudo Federation, Inc. P. O. Box 646 Saint Just, PR 00978 Sr. Hanshi Bill Solano # registro 26,204 Viaje al "Disney's Martial Arts Festival"	\$1,000.00

Sección 2.— Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.— El Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.— Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 746, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se asigna al Municipio de Culebra, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Municipio de Culebra

1. Asociación Educativa Pro Desarrollo

Humano de Culebra, Inc.

Calle Escudero 93

P. O. Box 477

Culebra, P.R. 00775

Sra. Rosa Talavera

de registro 15,447

Gastos operacionales

\$1,000.00

Sección 2.— Se autoriza al Municipio de Culebra, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.— El Municipio de Culebra, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.— Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 747, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Municipio de Vieques

2. Asociación de Pescadores Unidos del Sur de Vieques, Incorporado Calle Bromelia #393 Bo. Esperanza Vieques, P.R. 00765 Sr. Carlos R. Ventura	
Motores de lancha	\$1,000.00
3. Servicios Sociales Episcopales, Inc. Centro Diurno Pediátrico Apartado 204 Vieques, PR 00765 Sra. Adrienne Adams # de registro 21,607	
Compra de catres	\$1,000.00

Sección 2.– Se autoriza al Municipio de Vieques, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.– El Municipio de Vieques, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 748, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 6. Norma I. Castro Nieves
Carr. 181 Ramal 852
Km. 1.7 Apartado 236
Quebrada Grande
Trujillo Alto, PR 00977
s. s. [REDACTED]
Compra de Computadora \$500.00
- 7. Rose M. Zavala Cruz
Luis A. Zavala Cruz
Urb. Villas de Caney
Calle Agueybaná F-13
Trujillo Alto, PR 00976
s. s. de Rose [REDACTED]
s. s. de Luis [REDACTED]
viaje del equipo de volibol \$400.00
- 8. Margaret D. Alvarez Camacho
Interamericana Gardens Apt.
Edif. B 16 Apt. 3B
Trujillo Alto, PR 00976
s. s. [REDACTED]
Intercambio estudiantil \$250.00
- 9. Nissette Marie Rodríguez
Urb. Rincón Español
Calle 3 E-12A
Trujillo Alto, PR 00976
s. s. [REDACTED]
viaje del equipo de volibol \$200.00
- 10. Brian Castro Vidot
Colinas de Fair View
4W18 Calle 223
Trujillo Alto, PR 00976
s. s. [REDACTED]
viaje al “Golden Key International
Honour Society” \$200.00

Sección 2.– Se autoriza al Municipio de Trujillo Alto, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.– El Municipio de Trujillo Alto, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 752, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se asigna al Municipio de Carolina, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Municipio de Carolina

13. Gerencia de Educación, Cultura y Comunicaciones
La Escuela de Bellas Artes del
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Carolina, P.R. 00986-0008
Sra. Marilyn Almodóvar Ponce
Comparsa de Folklor \$2,000.00

B. Fondos asignados: Municipio de Carolina, Ayuda al Ciudadano

1. Irina Pizarro
1 Cond. Waldorf Towers
Apt. 1004
Carolina, P.R. 00979
s. s. [REDACTED]
viaje con el Coro de Niñas de San Juan \$300.00
14. Brenda L. Rosario Santiago
Urb. Country Club
Calle 246 QN-12
Carolina, P.R. 982
s.s. [REDACTED]
Programa de viaje de estudio de la
Universidad de Puerto Rico en Carolina \$350.00
15. Pedro L. Latimer Maldonado
Villa Fontana
Via 60 3 CS 13
Carolina, P.R. 00985
s. s. [REDACTED]
participación en
“The Young Talent of Puerto Rico” \$200.00

16. Eric M. Olivero Vega Villa San Antón H-14 Luis vigo Carolina, P.R. 00987 # s. s. [REDACTED] Viaje al “Young Latin Continental Singers”	\$200.00
17. Jennifer Villafañe Mitchel Urb. Villa Carolina 6ta. Ext. Calle 604 Blq. # 226 #26 Carolina, P.R. 00984 # s. s. [REDACTED] Viaje al “Musicfest Orlando”	\$50.00
18. Karla A. Sanchez Ureña Country Club 3era. ext. C/218 HC 21 Carolina, P.R. 00982 # s. s. [REDACTED] Viajes Educativos Kusoma	\$200.00
19. Adelivette Torres Gonzalez Urb. Country Club 218 HC 19 Carolina, P.R. 00982 # s. s. [REDACTED] Viajes Educativos Kusoma	\$200.00
20. Jackeline González Valle Arriba Heights Calle 136 CG-9 Carolina, PR 00983-3304 # s. s. [REDACTED] Viaje para representar a la Asociación Recreativa de Natación de Country Club	\$200.00

Sección 2 – Se autoriza al Municipio de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.– El Municipio de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 754 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se le dé lectura a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, proceda a dar lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 754, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Carolina, la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Municipio de Carolina, Ayuda al Ciudadano

- | | |
|--|----------|
| 2. Carmen V. Rivera Anaya
Urb. Jardines de Country Club
CX 21 Calle 163
Carolina, P.R. 00983
s. s. [REDACTED]
estudios de maestría | \$250.00 |
| 3. Amaury M. Febres
Bo. Canovanillas
Carr. 3 R857 Km. 4.9
Carolina, PR
s. s. [REDACTED]
viaje de “Close-Up” | \$200.00 |
| 4. Lissette González
Urb. Valle Arriba Heights
Calle 117 CA6
Carolina, P.R. 00983-3364
s. s. [REDACTED]
Participar en el Concurso Miss. P. R. Turismo | \$250.00 |
| 5. Steven Cátala
HC-3 Box 12961
Carolina, P.R. 00987-9602
s. s. [REDACTED]
Participar en los Campeonatos Centroamericanos
Y del Caribe de Natación | \$100.00 |

- 6. Cialddy Rodríguez Figueroa
 Villa Carolina
 Calle 600 Bloq. 221-3
 Carolina, P.R. 00985
 # s. s. [REDACTED]
 Maquina para oxigeno a presión \$400.00
- 7. Adelivette Torres González
 Urb. Jardines de Country Club
 Calle 119 BQ23
 Carolina, P.R 00983-2115
 # s. s [REDACTED]
 Participar de "The Young Talent of Puerto Rico" \$200.00
- 8. Jonathan Quiles Mercado
 Urb. Jardines de Country Club
 Calle 123 BT13
 Carolina, PR 00983-2118
 # s. s. [REDACTED]
 Participar de "The Young Talent of Puerto Rico" \$200.00
- 9. Silvestre Tanenbaum Landrau
 Urb. Valle Arriba Heights
 Calle Yagrumo Z-16
 Carolina, P.R. 00983
 # s. s. [REDACTED]
 pagos de matricula para el Conservatorio de Música
 de Puerto Rico \$200.00
- 10. José L. López López
 Ciudad Jardín
 Calle Trinitaria 252
 Carolina, PR 00987
 # [REDACTED]
 participar del 2do Torneo Independencia \$200.00
- 11. Vilmarie Guzmán Vejo
 Villa Fontana
 3PN-21 Via 68
 Carolina, PR 00985
 # s. s. [REDACTED]
 compra de silla de ruedas \$500.00
- 12. Gemayaret Alvarez González
 Villa Carolina
 Calle 82 Bloq. 109 #32
 Carolina, PR 00985
 # s. s. [REDACTED]
 participar del Programa de
 Intercambio UPR/NSE \$300.00
- 13. Eduardo Rivera Santiago
 Urb. Mountain View

Calle 7 K-15
Carolina, PR 00987
s. s. [REDACTED]

participar de los juegos de pre-temporada de la
Asociación de Football Americano

\$150.00

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.– El Municipio de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 744, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil trescientos veinte y cinco (12,325) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto decretativo, la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a usarse”.

Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la línea 3, después del número “2001” insertar “para usarse” y luego de la palabra “detalla” en la misma línea, tachar “y”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 745, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Segunda línea, después de “2001” insertar “para usarse” y luego de la palabra “detalla” tachar “y”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 746, titulada:

“Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Página 1, línea 2, después de “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 2, del título, después del número “2001” insertar “para usarse” y luego de “detalla” eliminar “y”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 747, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 2, después del número “2001” insertar “a usarse”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la segunda línea, después del número “2001” insertar “para usarse”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 748, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: Línea 3, después de “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda al título. En la línea 3, después de “2001” insertar “para usarse” y luego de la palabra “detalla” eliminar “y”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 751, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar la línea 3 de dicha Resolución luego de número “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar al título. En la línea 2, después de “2001” insertar “para usarse” y en la línea 3, eliminar la letra “y” después de la palabra “detalla”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 752, titulada:

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmendar la línea 3, luego de “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar el título. En la línea 2, luego del número “2001” insertar “para usarse”; y en la línea 3, eliminar la palabra “y”.

PRES. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 754, titulada:

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmendar esta medida en la línea 3, luego del número “2001” insertar “a usarse”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se enmiende el título. En la línea 3, luego del número “2001” insertar “para usarse” y luego de la palabra “detalla”, eliminar “y”.

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales las Resoluciones Conjuntas del Senado 513 y la 453, para reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 513, titulada:

“Para enmendar el Apartado 5, Inciso I, Municipio de Naranjito, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para una enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Sección 1, luego de “tres millones (3,000,000)” tachar la palabra “quinientos”.

Esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 513.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 453, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de cientocuarenta y cinco mil seiscientos veintidós (\$145,622.00) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm RC. 109 del 19 de diciembre de 1990, RC. 243 del 6 de diciembre de 1993, RC. 491 del 9 de enero de 1993, RC. 540 del 26 de noviembre de 1995, RC. 690 del 8 de diciembre de 1999, para Mejoras y Obras

permanentes en el Municipio de Cataño. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Cataño de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 453.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la línea 3, luego del “13 de diciembre de” eliminar “1993” y sustituir por “1990”.

Esa es toda la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de un minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la Resolución del Senado 839.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 839, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo con el fin de preservar y promover el servicio universal como lo requiere la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 839.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, la primera línea, después de la palabra “ley”, añadir “213 del 12 de septiembre”. En la página 2, el último párrafo, donde comienza diciendo “Hasta el día de hoy”, que se elimine todo el párrafo hasta la palabra “telecomunicaciones”, y se añada la siguiente oración: “Es menester estudiar qué acciones se han tomado o dejado de tomar al amparo de estas disposiciones y qué efecto tal acción o inacción ha tenido en nuestra sociedad.”

En el “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO”, página 3, Sección 1, línea 2, después de “Comercio”, eliminar “a”. Más adelante, después de “investigación” añadir “en torno a las

gestiones de” y eliminar en esa misma línea “sobre las funciones de”. En la tercera línea, luego de “Puerto Rico”, eliminar “para determinar la razón por la cual el” y añadir “con relación al establecimiento de un”. En la cuarta línea después de “universal”, añadir “según requerido por ley.” Y eliminar el resto de la oración desde “no ha sido” hasta “Junta”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “investigación” eliminar “para determinar los motivos por los cuales” y añadir “en torno a las gestiones de”. En la tercera línea, eliminar después de “Puerto Rico”, toda la oración y el resto del párrafo y añadir “con relación al establecimiento de un fondo de servicio universal según requerido por ley.”

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 608.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 608, titulada:

“Para asignar a los organismos gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas, la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para hacer una enmienda, aparentemente hubo problemas con esta medida anteriormente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. ORTIZ-DALIOT: En la página 6, en la línea 8, debe de leer: y sustituirse “Mejoras permanentes al control de acceso” por “Mejoras a las facilidades recreativas y deportivas”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Parga, esa era su preocupación. Queda sanada. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “los organismos gubernamentales e instituciones semi-públicas y privadas” y sustituir por “al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y seis mil (66,000) dólares; al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares; a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares; al Departamento de Salud, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento tres mil quinientos (103,500) dólares; a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares; al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; a la Administración de Corrección, la cantidad de mil (1,000) dólares”. En la línea 3, después de “para” insertar “ser usados”, tachar el resto de la línea. Y en la línea 4, tachar “mejoras permanentes”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A las brevísimas enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

Señor Presidente, antes de ir a la Votación Final, quisiera recordarles, que hay una reunión de todos los Presidentes de Comisión, para luego de la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Quede así consignado. Todos los Presidentes de Comisión se reunirán en la Oficina del Presidente del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 486, Resoluciones Conjuntas del Senado 542 y 575, Resoluciones Conjuntas del Senado 600 y 608, 634, 664, 666, 668, 680, 685 y 690; Resolución del Senado 1084, Resolución del Senado 1087, Resolución del Senado 839; Proyectos del Senado 524, 718 y 971; Resoluciones Conjuntas del Senado 838, 839, 840, 841, 842, 846, 847, 744, 745, 746, 747, 748, 751, 752, 754; Resolución Conjunta del Senado 513, en su reconsideración y Resolución Conjunta del Senado 453, en su reconsideración; Resolución del Senado 1088. Que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE [PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 524

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, a fin de establecer la obligatoriedad de la implantación gratuita en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios del programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias establecido por el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, así como los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.”

P. del S.718

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53, de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de fortalecer los Consejos Comunitarios de Seguridad en Puerto Rico.”

P. del S. 971

“Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Especializadas en Bellas Artes, Artes Visuales, Teatro, Baile y Comunicaciones de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación.

R. C. del S. 453
(Reconsideración)

“Para reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de cientoveintinueve mil seiscientos veintidós (129,622.00) dólares consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas Núms. 109 de 19 de diciembre de 1993, 243 de 6 de diciembre de 1993, 540 de 26 de noviembre de 1995, y 690 de 8 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 486

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, asignados originalmente al Municipio de San Sebastián, para que sean utilizados para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 513
(Reconsideración)

“Para enmendar el Apartado 5, Inciso I. Municipio de Naranjito, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 542

“Para enmendar el Apartado 2, Inciso H. Municipio de Mayagüez, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 575

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para usarse según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 600

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Rafael Gómez Rivera, dirigente del Equipo Conie Mac de Utuado para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 608

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad sesenta y seis mil (66,000) dólares; al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos (95,600) dólares; a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000) dólares; al Departamento de Salud la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento tres mil quinientos (103,500) dólares; a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares; al Departamento de la Familia la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares; a la Administración de Correcciones la cantidad de mil (1,000) que totalizan la cantidad de cuatrocientos catorce mil cien (414,100) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. ”

R. C. del S. 634

“Para asignar la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, del balance disponible de fondos consignados en la R.C.del S. 205 del 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los

Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 664

“Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes a hogares de escasos recursos de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 666

“Para asignar al Municipio de Manatí, Ciales, Florida, Manatí y Quebradillas, la cantidad de Seis Mil Tres Cientos Cincuenta (6,350) los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 9 de agosto de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes a residencias de escasos recursos de estos Municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 668

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la reconstrucción y mejoras al Hospital Municipal y a las facilidades deportivas de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 680

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 685

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para asfaltar el estacionamiento de la Cooperativa de Consumo del barrio Dominguito en Arecibo.”

R. C. del S. 690

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 744

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de doce mil trescientos veinte y cinco (12,325) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 745

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Distrito de Carolina, la cantidad de diez mil novecientos (10,900) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 746

“Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 747

“Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 748

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 751

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 752

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla

y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 754

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 838

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la compra de terreno, diseño y construcción de estacionamiento en el Barrio La Parguera en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 839

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Indios en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.”

R. C. del S. 840

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 841

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 como aportación para la compra de juguetes en la celebración del Tradicional Día de Reyes en Enero del 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 842

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la

reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 846

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferidos a la Sociedad Americana del Cáncer de Puerto Rico, Inc., para llevar a cabo actividades educativas en la comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 847

“Para asignar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la celebración del Congreso Internacional de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 839

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo con el fin de preservar y promover el servicio universal como lo requiere la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”.

R. del S. 1084

“Para expresar nuestra felicitación a Teleonce por haber sido galardonado con el premio Excelencia en Mercadeo otorgado por la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico el día 26 de octubre de 2001.”

R. del S. 1087

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Yara Liz Lasanta Santiago, quien obtuvo la corona de "Miss Teen International" en la duodécima edición de este certamen que se celebró en la isla de Curazao.”

R. del S. 1088

“Para expresar nuestras felicitaciones a los señores Rafael Vega, Joseph Rodríguez, William Mulero, Gil Torres, Héctor Robles, Juan Calderón, Jorge Rincón, Manuel García, Pedro Salgado,

Víctor Rodríguez, Javier Crespo, Juan Carlos Rodríguez, Ronald Soto, Axel Rivera, Carlos Cortéz, jugadores, William Villalobos Torres, Dirigente, Pablo Cora, asistente del Equipo "Blue Devils" de Bayamón, por haber conquistado, por segundo año consecutivo, el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, el día 29 de octubre de 2001.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 524; 718; las Resoluciones Conjuntas del Senado 486; 575; 600; 668; 685; 690; 746; 747; 838; 839; 840; 841; 846; 847; las Resoluciones del Senado 839; 1084; 1087 y 1088, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 513 (rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia

Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 971 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 453 (rec.); 542; 608; 634; 664; 666; 680; 744; 745; 748; 751; 752; 754 y 842, son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para pasar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1088

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones a los señores Rafael Vega, Joseph Rodríguez, William Mulero, Gil Torres, Héctor Robles, Juan Calderón, Jorge Rincón, Manuel García, Pedro Salgado, Víctor Rodríguez, Javier Crespo, Juan Carlos Rodríguez, Ronald Soto, Axel Rivera, Carlos Cortéz, jugadores, William Villalobos Torres, Dirigente, Pablo Cora, asistente del Equipo "Blue Devils" de Bayamón, por haber conquistado, por segundo año consecutivo, el campeonato del Torneo Sub-21 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, el día 29 de octubre de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para solicitar que en la Resolución del Senado 1088, se permita unir a todos los miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a la solicitud del senador Parga?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, 31 de octubre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico, recesa hasta mañana, a la una de la tarde (1:00 p.m.).